

**EL TELEGRAMA  
ESPAÑOL**

**Año VI. - Núm. 60.  
30 de octubre 1922.**

# Compañía Petrolífera Hispano Americana

Suministradora en España de los productos de la importantísima Compañía Texas de Nueva York

MADRID: REINA, 39 y 41

Gasolinas. -- Petróleos.  
Foel oil. -- Diesel oil.  
Alquitranes para carreteras.  
Aceites lubricantes  
de todas clases.

Almacenes y tanques en las principales capitales de España. Depósitos flotantes para suministro a los vapores en Ferrol y Almería, libres de derechos de Aduana.

EXCLUSIVA PARA LA VENTA DE LOS RENOMBRADOS ACEITES **TEXACO**

COMPañÍA PETROLÍFERA HISPANO AMERICANA

REINA, 39 y 41

## Anuario de Telégrafos de España

### AVISO

En preparación el **Anuario** para 1923, se pone en conocimiento de todos los compañeros que no hayan recibido la circular sobre el mismo, que pueden suscribirse, enviando su adhesión al Auxiliar 1.º de la Dirección general D. Salvador Pomata, los de Madrid, y los de provincias, igualmente, por medio de los señores Habilitados.

La obra se publicará en el mes de enero, en un tomo de 14 x 25 centímetros, encuadernado en tela con plancha dorada y puntas redondeadas, papel fino satinado e impresión clara.

Su precio por suscripción: **6 pesetas**, pudiendo efectuarla hasta el 30 de noviembre. Al ponerse a la venta, en enero, será su coste **7,50 pesetas**.

PARA DETALLES, PROPAGANDA Y ANUNCIOS, DIRIGIRSE A SU AUTOR

Se pondrá pronto a la venta

## LA MORTALIDAD INFANTIL Y LA DEMOGRAFÍA GENERAL EN ESPAÑA

(AÑOS 1859 A 1921)

POR

**DON EDUARDO NAVARRO SALVADOR**

ESTADÍSTICO, DE LA REAL  
SOCIEDAD GEOGRÁFICA, PUBLI-  
CISTA, PERIODISTA, ETC.

Precio: **5 pesetas**.

Los pedidos, a casa del autor: **calle  
del Noviciado, 14, principal.**

**MADRID (8)**

# EL TELÉGRAFO ESPAÑOL

Año VI.-Núm. 60

REVISTA PROFESIONAL Y TÉCNICA, ILUSTRADA

Madrid, 30 de octubre 1922

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España, un mes.....	Pesetas 2,00	Número suelto, corriente...	Pesetas 1,25
Extranjero, semestre.....	— 15,00	Idem id., atrasado.....	— 2,00

### ADVERTENCIAS MUY IMPORTANTES

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.  
 No se responde del extravío de números si no van certificados. Los señores corresponsales y libreros de la Península disfrutarán el 10 por 100 de comisión de las suscripciones que verifiquen. Los del extranjero, el 15 por 100. Las suscripciones y anuncios se abonarán siempre por adelantado. En América, fijarán el precio los señores corresponsales.

### Tarifa de publicidad y anuncios:

		Una sola inserción.	Dos inserciones al mes.
Página entera, en negro.....	Pesetas	70	100
Media página, en id.....	—	35	50
Cuarto de id., en id.....	—	20	25

Redacción y Administración: Leganitos, 47, bajo  
 Teléfono 33-32. Apartado de Correos núm. 8007.

# TELÉGRAFOS

PROFESOR FRANCISCO VERA

Preparación por grupos independientes de veinte alumnos. - Apuntes exclusivos.

MALASAÑA, 24. MADRID

# AUDION

ES EL RECEPTOR DE  
TELEGRAFÍA Y TE-  
LEFONÍA SIN HILOS  
MÁS PERFECTO  
QUE SE CONOCE

El AUDION es el célebre receptor de los tres electrodos inventado por el sabio norteamericano doctor Lee De Forest.

El AUDION se halla patentado y registrado en España y Portugal por la COMPAÑÍA IBÉRICA DE TELECOMUNICACIÓN, que adquirió dichas patentes; y todo aquél que fabrique, venda, use u ofrezca cualquier clase de AUDIONES, sin autorización de la referida Compañía, será perseguido

## Receptores radiotelefónicos para aficionados

Para oír los conciertos, conferencias, ópera, etc. de

## BROADCASTING

construimos receptores de poco coste y de las ondas apropiadas

Pedid catálogos, detalles y precios a

Compañía Ibérica de Telecomunicación  
Paseo del Rey, 18. Madrid

# LA SICURTA

SOCIEDAD ITALIANA DE SEGUROS GENERALES

**Capital: Liras 2.000.000**

Domicilio social: MILANO (Italia)

Delegación general para España: Sevilla, 12 y 14. MADRID

Dirección telegráfica y telefónica: SICURTA

Dirección postal: Apartado, 912

# COMERCIAL PIRELLI, S. A.

Domicilio social: BARCELONA, Ronda de la Universidad, 18

MADRID  
Alcalá, 73

BILBAO  
Gran Vía, 42

SEVILLA  
Plaza Sto. Tomás, 29

LA CORUÑA  
Plaza Orense, 6

- A) Cobre en wirebars, lingotes y cátodos de todas clases. Zinc electrolítico «Anacón», etc.
- B) Cables, alambres y pletinas de cobre electrolítico. Cables e hilos aislados para todas las aplicaciones de la electricidad, cordones flexibles para lámparas, cables aéreos y subterráneos para telegrafía, telefonía y transporte de fuerza. Accesorios para el montaje de cables.
- C) Bandajes macizos para camiones, neumáticos y cámaras de aire para automóviles y bicicletas. Llanta de goma para coches.
- D) Artículos de goma para cirugía, ortopedia y aplicaciones técnicas. Tubos y mangueras para usos industriales. Telas engomadas, hilo elástico para tejidos, anillos para cajas de conserva, etc., etc.

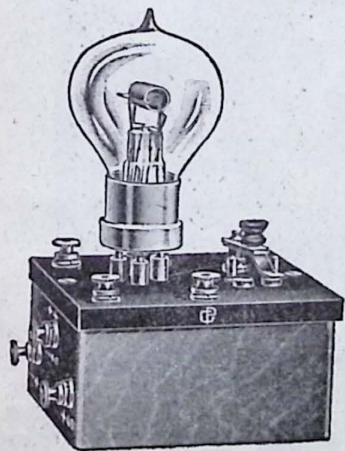
CONCESIONARIA EXCLUSIVA DE

## PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

CON FABRICAS EN VILLANUEVA Y GELTRU

# TELEGRAFÍA SIN HILOS

ESTACIONES RECEPTORAS DE TODAS POTENCIAS Y PRECIOS



DETECTORES. - VÁLVULAS. - APARATOS DE SELECCIÓN. - AMPLIFICADORES. AURICULARES. - MANIPULADORES. - RADIADORES. - CONDENSADORES FIJOS Y VARIABLES.

. . .

ACCESORIOS Y PIEZAS SUELTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANTENAS Y APARATOS POR LOS SEÑORES AFICIONADOS

. . .

MODELOS DE DEMOSTRACIÓN, CON ESTACIÓN EXPEDIDORA Y RECEPTORA, PARA DISTANCIAS DE POCOS METROS

Catálogo ilustrado contra pías. 0,35 para franqueo.

**J. ESTEVA MARATA** Ronda Universidad, 7  
BARCELONA

Representante exclusivo de la Casa G. PERICAUD, de París.

---

---

# SIEMENS

## Teléfonos automáticos



**SIEMENS & HALSKE**  
SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, MADRID

---

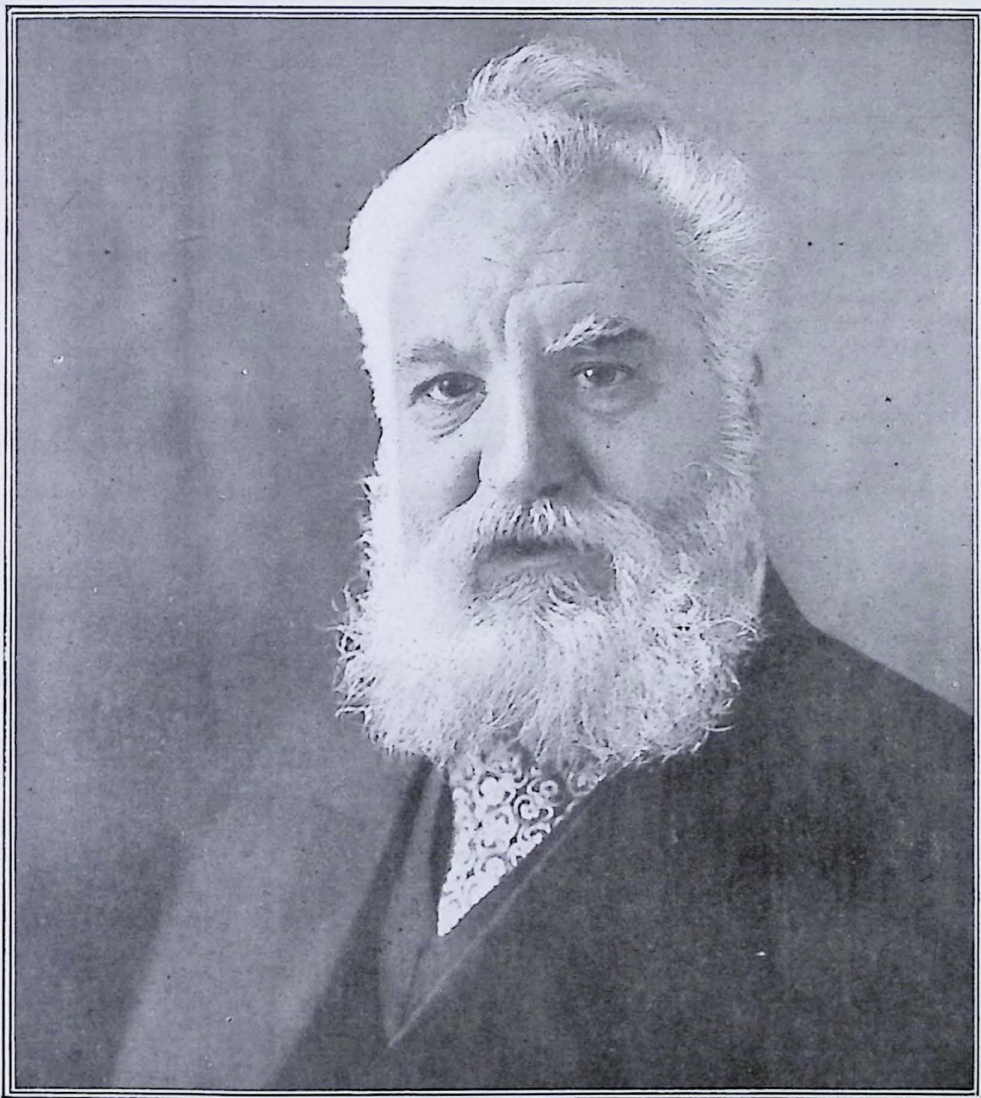
---

# EL TELÉGRAFO ESPAÑOL

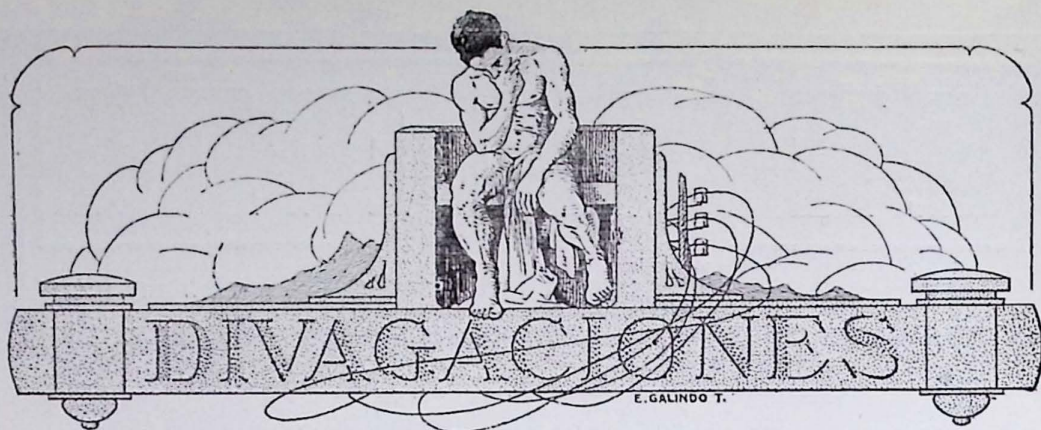
Año VI.—Núm. 60

REVISTA PROFESIONAL Y TÉCNICA, ILUSTRADA

Madrid, 30 de octubre 1922.



Ultimo retrato del genial inventor norteamericano **Alejandro Graham Bell**, pocas meses antes de su muerte.



Es imposible substraerse a la influencia del medio ambiente. El que se respira, el que nos envuelve en los momentos en que esto escribo, está saturado de dolor y de inquietud. Su quintaesencia está condensada en una palabra sola, gota destilada por la alquitara de la vida: *huelga*. Correos ha ido a la huelga; Correos está en huelga; Correos ha perdido la huelga... y, con ella, la existencia propia.

Seános permitido derramar una lágrima de fraternal condolencia sobre el cadáver, caliente aún, del fenecido Cuerpo hermano. Y, después, inmediatamente después: «El muerto al hoyo, y el vivo al bollo.»

Demos gracias a Dios, rendidas gracias a Dios, porque esta huelga no ha sido secundada por Telégrafos.

No podemos analizar—ni falta que hace ya—las causas ni las razones del fracasado alarde por nuestros cofrades realizado con tan adversa fortuna. Pero sí podemos y debemos hacernos intérpretes de ciertos y determinados modos de sentir, respecto a la no actuación, a la abstención nuestra; a la negativa de un apoyo, de fuerza, quizás, decisiva en tan críticos momentos.

Creo yo—supongo que la fe continúa siendo libre—, creo yo, repito, que Telégrafos no se sumó al protestante movimiento por varias razones.

La primera, y principal, por adhesión inquebrantable y firme al Gobierno constituido, cumpliendo con ello sus deberes de Cuerpo subordinado, disciplinado y patriota.

La segunda, por sensatez y por cordura.

La tercera, por miedo; recordando prudentemente que era podenco el perro últimamente hinchado.

La cuarta, por gratitud a señalados y clementes favores recibidos.

La quinta, por insano deseo de desquite, sacando a colación los palos recibidos por Don Quijote, en su postrera aventura, ante la indiferencia y el abandono de quienes más obligados estaban de acorrerlo.

Y la sexta—para no cansar más—, por reconocimiento íntimo y doloroso de su impotencia.

Un Cuerpo cuyos individuos disgregan la apretada piña, dividiéndose en ampliados y no ampliados, en socios y no socios del Casino único, de la Asociación de Auxilios Mutuos, única, y del sagrado y cien veces benemérito, y único también, Colegio de Huérfanos..., no puede ir, no debe atreverse a ir a ninguna parte. Acaso ésta sea la verdadera madre del cordero.

Por todo lo expuesto, quizás; quién sabe si por algo oculto y misterioso que a mi roma penetración se escapa, Telégrafos no ha secundado la huelga planteada, sostenida y perdida por sus hermanos de Correos.

Demos nuevamente por ello fervorosas gracias a Dios.

Las lágrimas del hogar vecino serían hoy lágrimas derramadas en el nuestro; su dolor, nuestro dolor; nuestra derrota, su derrota. Demos gracias a Dios, y pidámosle que toque con su dedo de misericordia en el corazón de los hombres... que acaso lanzaron la primera piedra.

¡Y que Él—según la frase de Tamayo y Baus—perdone a los matadores!

\* \* \*

Quedamos—habíamos quedado ya—en que los empleados del Estado no tienen derecho a la huelga.

Si yo fuese diputado a Cortes, aunque me llamase Lerroux, hablaría largo y tendido acerca de esto. Como no lo soy, tendré que limitarme a divagar, ligeramente, sobre esta convención.

Con sólo anunciarlo dentro del plazo legal, los panaderos pueden dejar sin pan al pueblo; los carniceros sin carne; los electricistas sin luz; los fontaneros sin agua...; los curtidores, miles y miles de duros en pieles que se pudrirán en los maceradores o dentro de las tinajas; los vidrieros, fortunas enteras que perecerán al resquebrajarse y hundirse los hornos enfriados...; la Unión General de Trabajadores, sin nada de cuanto al pueblo le es imprescindible, y hasta

los ferroviarios, sin aliento y sin vida a la nación entera.

Todo esto puede hacerse libremente, legalmente, porque, llenados los requisitos legales, su primera amparadora es la propia Ley. En Inglaterra son los mismos *policemens*—representantes del Gobierno—los que se ponen a la cabeza de estos movimientos para garantizarles su propia libertad.

Pero los empleados del Estado están al margen de esta concesión.

¿Por qué? Yo no sé por qué. Yo sólo sé que en una nación como la nuestra, cuyas leyes sabias son acatadas y cumplidas por grandes y por chicos; cuyos gobernantes sapientísimos saben *transigir y prever*; cuyos servicios están espléndidamente dotados y atendidos; cuyos servidores, plétóricos de interna satisfacción, están decorosamente remunerados; donde toda indicación es escuchada y toda reclamación atendida; donde los presupuestos, detenidamente discutidos, no son aprobados con trabuco; donde las obligaciones no se consideran como rentas, y donde lo reproductivo no es tenido por gravoso..., en un país como este, la huelga de empleados del Estado es una insensatez, una locura, una ingratitud, un delito, un verdadero crimen de lesa patria. Por esto, en España, los empleados del Estado no tienen, no deben tener derecho a la huelga.

En las demás naciones... Yo no sé lo que ocurrirá en las demás naciones. Me basta con saber lo que sucede en la mía.

Aquí no es necesario más que tener razón para obtener justicia.

Aquí una palabra empeñada es una escritura firme, un acta notarial.

Aquí no se necesita pasarse años tras años solicitando una minúscula merced que la justicia puede amparar sin esfuerzo.

Aquí no se barrenan los Reglamentos ni se omite el cumplimiento de sus mandatos.

Aquí no se paga con tacañería ridícula el derroche de sudor y de sangre.

Aquí se vive con desahogo, con holgura, con decencia.

Aquí se come...

Aquí, la huelga de empleados del Estado debe perseguirse a sangre y fuego.

Aquí, para estos mortales afortunados, no existe, no debe existir, no hay razones para que exista derecho a la huelga.

\*  
\*\*

¡Dios mío! Y ¿quién más enemigo de la huelga que yo?... ¡Yo, que, sin embargo, me prosterno ante el poder formidable de este fetiche de hierro!...

La huelga es revolución, y la revolución es un infarto de la evolución. Es el ganglio que se pudre y supura; la máquina que revienta; el volcán que estalla; el rayo que equilibra dos potenciales; el río que se desborda; el hambre y la sed de justicia.

Dios nos dé linfas reposadas en caminos expeditos. Que la sangre circule; que purgue la máquina; que desahogue el volcán; que las nubes no se saturen; que el río fluya por sus anchos cauces y por sus recios diques; que la justicia no se haga esperar jamás... Evolución. Por ella puede surgir el antropopitecos, y el mono puede llegar a hombre. Por la revolución, el hombre, en formidable salto atávico, se transforma en fiera.

Carremos los ojos al tarquín fertilizante del Nilo; a la limpidez de la atmósfera *post núbila*; a los Derechos del Hombre, tras la toma de la Bastilla...

Dádnos todo esto: derechos, limpidez, fertilización...; pero dádnoslo dulcemente, en evolución suave, sin convulsiones, sin catástrofes, sin sangre, sin lágrimas... Justicia augusta. ¡Venga a nos el tu reino!...

Por él claman y por él suspiran en este valle de lágrimas los desterrados hijos de Eva. .

\*  
\*\*

Continuaremos divagando en el número próximo.

Vicente DIEZ DE TEJADA



## RASGOS PSICOLÓGICOS

## RAFAEL CARRILLO GARCÍA

I

Si en el año de gracia del trágico 1898 alguien hubiera asegurado ante nuestro cenáculo que no éramos unos genios—maguer en ciernes—capaces de emular las nobles audacias de todos los mosqueteros habidos y por haber, es seguro que el atrevido mantenedor de proposición tan temeraria hubiera sido clasificado acto continuo y por aclamación en el género de los perisodáctilos, en clase de rinoceronte honorario y distinguido.

Porque es el caso, desocupado lector, que allá por los altos del madrileñísimo Chamberí, y en el modesto cobijo de nuestro Artagnan—hemos nombrado a Rafael Carrillo—habíase constituido una especie de Ateneo o Comité deliberante—que de ambas cosas participaba—en que de acuerdo con la renovación espiritual iniciada a raíz del desastre colonial—solera éste de los novecentistas Maetzú, Baroja, Benavente, Azorín, etcétera—, se revisaban valores hasta entonces incólumes, se roían reputaciones mal cimentadas y se teorizaba acerca de todo lo humano y todo lo divino, poniendo en esta tarea—justo es confesarlo—cierto prurito iconoclasta, muy propio y natural del ardor juvenil, mal avenido entonces, y creemos que siempre, con impuestas consagraciones, que a las veces ocultan bajo brillantes oropeles la triste realidad de un

«congrio» más o menos ministrable. Se había firmado el Tratado de París, y Meco, socarrón y bárbaro, era el símbolo de la liquidación antillana. Los tiempos eran, en consecuencia, de lucha espiritual y encontradas controversias que irradiaban a través de todas las manifestaciones de la vida española en sus aspectos social, político y artístico. La palabreja «regeneración» había sonado, y la poderosa mentalidad de Costa abría camino lentamente por entre el acobardado espíritu nacional, aplastado por la derrota. Alba

y Basilio Paraiso, con cierto oportunismo geográfico, exponían desde Zaragoza, *coram pópulo* y a grandes voces, un programa regenerador y nutritivo, especialmente para sus autores; mientras, en otros aspectos de la dinámica social, como en el artístico, Echegaray dramaturgo se bamboleaba empujado por la piqueta demoleadora de Valle-Inclán.

Bonafoux, con su humorismo desvergonzado y agresivo, ponía en evidencia la puerilidad satírica de Luis Taboada. Los hermanos Sancha, geniales dibujantes malagueños, y el portugués Leal Da Cámara, elevaban la caricatura a la categoría de un verdadero arte, pleno de refinadas posibilidades, opuesto en un todo a las ñoñeces de los más reputados pintamonas, que, aparte Apeles Mestres, Sileno y algo Hermúa (*Mecachis*), acaparaban las escasas publicaciones de aquel tiempo. El prerrafaelismo ha-



Rafael Carrillo García, cuando regresó de Filipinas después del desastre colonial.

cía su aparición en la Península con el estilizado cartelista Múcha y con Chiorino, y, en una palabra, por todas partes se advertía movimiento, vida, anhelos de encontrar nuevas orientaciones; pero todo ello caótico todavía, como en ebullición, lo que hacía fluctuar el interés público entre el malhumorado don Joaquín, proclamando apocalíptico la urgencia de cerrar el sepulcro del Cid con triple cerradura y tirar las llaves, y Miss Berges, que desde el tablado de Romea ponía la primera piedra de la sicalipsis, cantando el primer cuplé y buscándose la primera pulga.

Es claro, y por ello muy natural, que no podía escaparse a este movimiento renovador lo que pudiéramos llamar poesía rimada; algo venida a menos, ciertamente, en esta época que sólo vivía, a tal respecto, de gloriosos recuerdos y como encuadrada entre los nombres cardinales de la poesía del siglo XIX. Espronceda, Zorrilla, Campoamor y Núñez de Arce eran los encargados aún de poblar los prósperos reinos de la fantasía, con sus arrebatos líricos, sus imprecaciones altisonantes y su versificación llena de nobles sonoridades, tan apropiada para la brillante expresión de los grandes desplazamientos del espíritu. Sin embargo, Campoamor, que derramaba sobre su corazón de poeta el sutil veneno de una filosofía muy mundana, había rebajado el énfasis—la fanfarria que diríamos en galicursi—de Espronceda y Zorrilla, y con formas nuevas de agradable parvedad—la dolora y los pequeños poemas—daba la sensación de un elegante modernismo más en consonancia con el ambiente que ya empezaba a mostrar una marcada tendencia a movimientos más rápidos, a necesidades cada vez más complicadas—se había inventado otra palabreja «europeización»—y, sobre todo, a preocupaciones más burguesas, en donde encajaba muy bien la amable ironía, hábilmente compendiada en las «doloras», afortunada creación del poeta de Navia, el ilustre don Ramón, reducido entonces, para desgracia de las letras, a la categoría de una gloriosa y venerable ruina.

Hemos dicho que la hora de la renovación era llegada para la poesía y los poetas—que aún se relamían con las cascapias del romanticismo—; y, en efecto, un señor muy conocido en su casa nicaragüense por Sarmiento, y en la República de las Artes Bellas por Rubén Darío, se lanzó a la palestra literaria, con unas innovaciones poéticas tan atrevidas y con procedimientos tan audaces, que hicieron estallar de indignación a los constantes y fieles guardadores del arca sagrada tradicionalista, que veían—muy mal por cierto—rotos los clásicos moldes consagrados, y esto no de cualquier manera, sino a golpes de una retórica anárquica y disolvente.

Por otra parte, estas cosas nuevas hicieron un enorme destrozo en muchos caletres desalquilados, que sin fuerzas propias para entresacar el oro puro de la nueva escuela, se dejaron atraer por la hojarasca externa de un preciosismo decorativo y decadente, dando lugar con ello a una verdadera epidemia de imágenes modernistas, atormentadas con inverosímiles retorcimientos de gusto francamente deplorable. Empezaron a desfilar los nenúfares, las adelfas y la flor del loto, que casi siempre alternaban con efebos opalescentes, señoritas glaucas con manos de lirios azules y poetas liliales del todo, si que también «estetas», que «añoraban» horizontes verdeguantes lo mismo que podían añorar raciones de solomillo a la milanesa; imágenes que, dicho sea de paso, eran la desesperación de Carrillo y de su brillante musa castellana, más acordada con el «andante maestoso» de la octava real, que con las audaces matrices de Lugones y Rubén Darío, creadas, sin duda, para contener expresiones de sensualismo estilizado, llevado éste por algunos temerarios plumíferos, en su entusiasmo renovador, hasta los límites de un erotismo morboso y nauseabundo, como de lupanar de «todo a 65».

Y es aquí, en esta crisis literaria, donde Rafael Carrillo empieza a mostrar su recio temple de escritor y sus características de luchador infatigable, al que era posible abatir, pero no vencer, y el que, a pesar de haber regresado de Filipinas huérfano y con el alma dolorida por las humillantes escenas de la derrota, llegaba fuerte y animoso, inflamado por la fe en altos ideales y dispuesto sin chulecas jactancias a luchar contra la adversidad; esa implacable adversidad que en todo momento atenazó su vida, desquiciándola, inutilizando sus generosos esfuerzos en demanda de planos de más noble espiritualidad, pero sin conseguir deslizar en su ánimo entero el temor o la duda. Luchaba con gesto alegre, y miraba a la Muerte cara a cara, lo que le hacía exclamar entre irónico y despectivo:

La Muerte, vana quimera  
que no habrá de conseguir  
asustarme; que morir  
es vivir de otra manera.

Feliz expresión de elevado espiritualismo, que anticipadamente se resigna sereno ante los decretitos del Destino.

No es muy conocida—para la mayor parte de los que fueron sus amigos—la personalidad de Rafael Carrillo como poeta de grandes vuelos y de imaginación multiforme, de brillantes matices. Su musa era fuerte, varonil, muy propensa a sonoridades en tono mayor, que engarzaba con imágenes de claros lineamientos, sin tener

que recurrir, por su enorme facilidad y dominio de la técnica, al socorrido cascote literario que en ocasiones ha hecho blancas a las hormigas— a las hormigas negras se entiende—, ha puesto plumas a la gacela, y ha obligado a volar, con bigote y todo, a la poética garduña y otras barrabasadas por el estilo, de felice recordación. Prefería los temas nobles y buscaba siempre afanoso un punto elevado, para desde allí lanzar sus líricas imprecaciones con el gesto irritado de Espronceda, o el sarcasmo, breve y punzante, a la manera agrídulce de Bartrina; debiéndose reconocer, por ser ello justo, que tendía más hacia el primero de estos poetas, cuyo temperamento artístico le era más semejante y como más próximo a su especial manera de reaccionar ante la vida. Gustaba del elegante pseudoateísmo del autor del *Diablo Mundo*, y hasta compartía con éste un sagrado horror al bello sexo, que si tenía en el primero la justificación—relativa siempre—de un dolor punzante, de existencia real, como las malandanzas de Teresa, en el segundo era solamente una *pose* artística alimentada por el braserillo de algunas ilusiones marchitas que su fantasía estilizaba hasta incrustarlas en estrofas de armoniosa sonoridad. Si con la lira en la mano era para él

La mujer, fiera lasciva  
sin entrañas ni pudor,

como cantaba en una composición titulada *Crápula*, dedicada a mi hermano Manuel, en soltando el instrumento lírico, la mujer le parecía algo más digno de atención y estudio, hasta el punto de convertirse espontáneamente en paladín de una porción de causas femeniles, algunas completamente perdidas (las causas, ¿eh?), y hasta salir en muchas de ellas con las manos en la cabeza, como otro Don Quijote de la Mancha, al que se parecía en lo ahilado de la figura, de ojos soñadores, y en los impulsos de generoso altruismo que lo lanzaban a socorrer viudas, enderezar entuertos y regenerar inocencias averiadas; si bien esto último no le daba grandes resultados, por aquello de que «la donna è mobile», y también porque el hom-

bre es fuego, la mujer, estopa, y hay que avisar a los bomberos en cuanto el amor—verdadero diablillo soplante—combina tan peligrosos ingredientes.

Y no se crea que en esta tarea regeneradora de margaritas, con o sin averías, era de su sola cuenta y riesgo, sino que en su fiebre generosa por enderezar lo que creía tortuoso y mal dispuesto, nos repartía sendos papeles a los participantes del cenáculo, y mientras unos debían impedir, por ejemplo, que la señorita H continuara sus relaciones amorosas con un filipino—un chongo, que decía Carrillo—, por no ser decorosa la mezcla de una blonda madrileña con un tagalo icterico, otros tenían que procurar relacionarse cupidescamente con tal o cual damisela, con el altruista fin de proteger su inocencia, impidiéndole caer en manos, o por las manos, de algún malandrín descomedido. Ni que decir tiene que se apuraban los procedimientos caballerescos, que se cruzaban cartas llenas de nobles palabras y castos pensamientos—es cierto, por nuestra vida—que no siempre surtían el efecto apetecido, lo que nos obligaba más veces de las que eran realmente precisas a emplear con deudos y admiradores razonamientos harto contundentes para entre gentes civilizadas. También el flujo protector de féminas desvalidas tomaba a veces carácter docente que se aplicaba a la enseñanza de alguna señorita en vías (en plan diríamos ahora) de lanzarse por los dilatados campos de las ciencias. En estas ocasiones, Rafael Carrillo se encargaba de la sección de letras, invariablemente, sin perjuicio de convertirse *a fortiori* en tutor de toda la familia. Otros cenaculistas enseñábamos lo que podíamos. Quién, las Matemáticas; quién, la Historia, y quién, la Física en su carácter experimental y recreativo, tomando como cuerpo experimentable el bastante sandunguero de la neófito, a riesgo y ventura de sufrir por parte de la ignorante mamá alguna reprimenda nada académica. En lo que paraban estas nobilísimas ocupaciones y preocupaciones, es cosa que no escapará, seguramente, a la sagacidad reconocida de nuestros lectores.

Rafael ESPEJO-SAAVEDRA

"El Telégrafo Español" no opone, en el orden abstracto de las ideas, limitación ninguna a sus colaboradores; y claro es que no acepta, por consiguiente, las responsabilidades que, en aquel sentido, pudieran atribuírsele.

## EL MILAGRO DE LA COOPERACIÓN

## Una residencia ducal convertida en orfelinato

Podemos decirlo con legítimo y rebosante orgullo: seguramente después de aquella honrosa suscripción en favor de los expulsados, que tanto enaltecó a los telegrafistas, la mayor prueba de vitalidad que el Cuerpo de Telégrafos ha dado desde que como tal existe es esta confortadora unión para recoger y educar a los hijos de los compañeros fallecidos. Horroriza

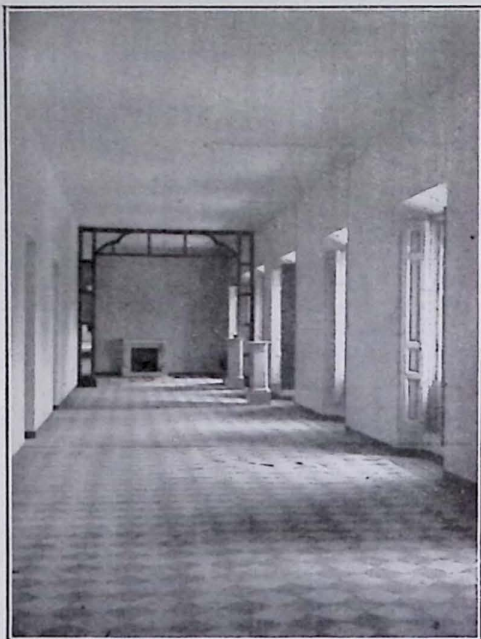
ta, de su ya escasa y mermada paga, su correspondiente óbolo, recaudándose así una cantidad mensual no menor de 15.000 pesetas. Esta importante suma, el mejor elogio que de nosotros puede hacerse, repitámoslo una vez más hasta que nos oigan los que oírnos no quieren, se obtiene única y exclusivamente del dinero de los telegrafistas, porque a última hora se pre-



Vista de gran parte de los edificios de la hermosa finca «El Quinto», adquirida para el orfelinato de los telegrafistas. A la derecha, fachada lateral del palacio donde vivió el duque de Valencia.

pensar el porvenir que les esperaba a esos inocentes niños de no haberse constituido esta hermandad de hombres buenos, que con sus aportaciones mensuales redimen hoy de la miseria a 48 criaturas, convertidas ya algunas de ellas, cuando se recogieron, en verdaderos detritos sociales. Y esta obra, no de limosna, sino de justicia y de ternura, la sufragan los telegrafistas solos, sin que nadie haya venido en su ayuda; a 4.976 empleados de Telégrafos de todas las clases y categorías, técnicos, auxiliares, personal de vigilancia y reparto, se les descuen-

sentó la caridad oficial, trayéndonos con la frialdad y pobreza de costumbre unas 27.000 pesetas, y pudiera creerse que es a ella a quien se debe el sostenimiento y crianza de estos niños. Subvención tan insignificante es ésta, viniendo del Estado, que tanto dinero se gasta en pólvora y metralla, que, de no contarse con otra mayor, sólo niños raquíticos, desmedrados e incultos podrían criarse. El principal y más importante sostén, según queda dicho, lo aportan los telegrafistas. No todos los telegrafistas, por desgracia, que aún existen por ahí bastantes re-



Hermoso salón de la planta baja del palacio.

zagados y remisos, cuya ausencia es tanto más de lamentar cuanto que, de este sagrado e inexcusable deber, nadie está exento y ninguno puede considerarse excluido.

Estas siempre dolorosas ausencias no disminuyen el mérito de los que acudieron al primer llamamiento y de la obra que éstos mismos realizan. De la recaudación que se obtiene por cuotas, se paga en la actualidad la estancia de veinte niñas en el Colegio de las Hermanas Concepcionistas de El Escorial y de veintinueve niños en el Colegio de los Escolapios en Alcalá de Henares, que ocupan la histórica Universidad fundada por Cisneros, abonando por cada escolar cinco pesetas diarias.

Esto, con ser ya mucho, no es todo; pues con el capital obtenido del sobrante se compró en el pasado mes de junio una hermosa finca que se está habilitando ya para residencia de nuestros huérfanos. Se halla situada a dos kilómetros de la Ciudad Lineal, en el término municipal de Hortaleza, y lleva por nombre «El Quinto». Se adquirió directamente al duque de Valencia, descendiente del general Narváez, su primitivo dueño, que la habitó en largas temporadas y fué a la vez posesión de recreo y de lucro. Consta de varios edificios: palacio, casa de labranza, graneros, cocheras, vaquería, palomar, etc.; jardines, huerta y tierras de labor; cercado casi todo por una sólida tapia de pie-

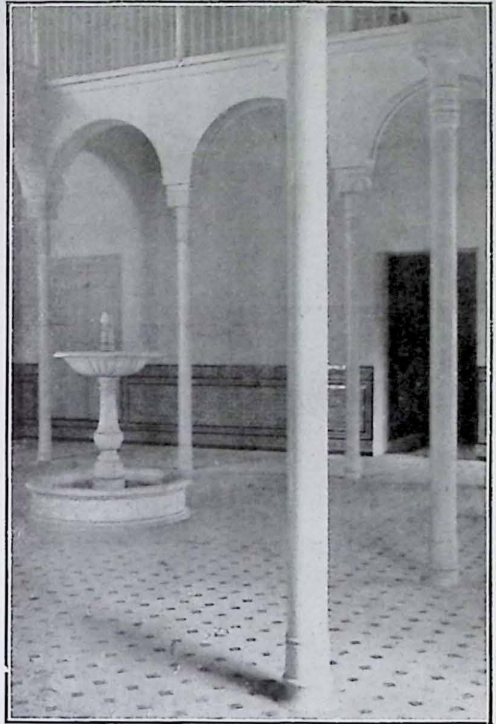
dra y ladrillo de tres metros de altura. La superficie total de la hacienda mide unas cincuenta y ocho hectáreas, de las cuales, veinte están dedicadas a jardín, arboledas y huerta y son todas de tierra de regadío; las treinta y ocho hectáreas restantes, de secano, parte están plantadas de viñedo y las demás son tierra de siembra. Posee dos manantiales de agua potable muy caudalosos; las aguas de uno de ellos van a depositarse en un gran estanque, con barandilla de hierro, que hay a la entrada, de donde se conducen después por canales a la huerta; el otro surte a los edificios y lavaderos, depositándose el sobrante en otros dos estanques más pequeños, situado uno en la parte alta de la finca, delante de la vaquería y de las construcciones dedicadas a la cría y cuidado de animales, y el otro en un rincón delicioso del jardín y cerca del invernáculo de cristales. La riqueza de agua que allí existe es inagotable. Por todas partes se encuentra en abundancia; camináis distraídos o ensimismados por aquellos largos paseos cubiertos de árboles, y el ruido de una fuente reclama vuestra atención; os paseáis por las encrucijadas del jardín, y un surtidor invita a deteneros para que admiréis la esbelta figurilla, de la que emana un perpetuo hilo de perlas que se desgranán; os sentáis cansados en uno de aquellos bancos, dispuestos a



Uno de los interminables y frondosos paseos del parque.

soñar, y el ruido armonioso de una cascada os distrae y os llama a la vida. Cuando sedientos los niños corran por allí, tendrán agua por doquier de que beber; cuando cansados por el juego o enervados por el trabajo quieran fortalecerse, tendrán donde bañarse; cuando para aprender y distraerse hagan prácticas de jardinería, tendrán siempre una fuente de donde regar. El agua es lo mejor que tiene la finca con ser en ella todo bueno.

El palacio, que en los tiempos del duque era un verdadero museo por sus miniaturas y porcelanas, enriquecido, además, con numerosos cuadros de los mejores pintores españoles e italianos, se encuentra relativamente bien conservado, y consta de dos pisos. La entrada principal, con una escalinata y marquesina, conduce directamente a un precioso patio cubierto, o *hall*, de estilo árabe. Hay amplios salones bien decorados y con buena luz; la ventilación en ellos es grande y en todos entra el sol. En el piso principal hay numerosos dormitorios independientes, alegres, bien condicionados; cuartos de baño, retretes y lavabos. Hay otro piso aún, abuhardillado, que se podría condicionar para vivienda de la dependencia. Su capacidad es suficiente para alojar con anchura unos cincuenta o sesenta pupilos, y para instalar en él los comedores, la biblioteca, sala de recreo de



Patio de purísimo estilo árabe a la entrada del palacio.



Ameno y delicioso rincón del jardín.

invierno, de lectura y algunas aulas. Los restantes edificios pueden también habilitarse para estos menesteres, a medida que con el tiempo se aumente el número de niños.

La huerta mide sesenta y una fanegas de tierra; está bien cuidada, y se recogen toda clase de verduras y hortalizas. Hay en ella también una gran variedad de árboles frutales. Bien cultivada, se obtendría lo necesario para el consumo del Colegio. Por los parques, jardines y paseos existen multitud de rosales. Para dar una idea de las flores y plantas que se cogen, diremos que en la pasada primavera se recaudó por la venta de violetas, únicamente, más de cien pesetas. Toda la finca es un vergel de constante y agradable fragancia y lozanía. La frondosidad es tan grande, que el palacio no puede verse en conjunto a cierta distancia. Los cenadores están cubiertos de follaje y enredaderas.

En amenos rincones y esparcidas con exquisito gusto, buscando el contraste, se hallan numerosas y bellas estatuas de mármol de los dioses mitológicos, que la maestría de los más geniales artistas ejecutó para ornato de esta mansión señorial. Y más lejos, allá por donde se inicia una meseta, próximos a los viñedos, exis-

ten unos hermosos pinos que convidan al descanso y al ensueño, a respirar libre y fuerte.

Campo de juego, en sitio elevado y pintoresco. Plazoletas silenciosas donde estudiar. Palomar y gallinero donde observar la vida de los animales. Luz eléctrica, no solamente en todos los sitios cubiertos, sino por todo el parque, en abundancia, entre los árboles, en los cenadores, iluminando las estatuas, por todas las entradas y paseos. Teléfonos que comunican con Madrid y unas dependencias con otras.

confortables e higiénicos. Esta última idea, para nosotros la más conveniente, se presta además a llevar a la práctica otras que aún tenemos en embrión y que son completamente realizables.

Es, por consiguiente, un acierto la adquisición de esta soberbia finca. Es de justicia dedicar por ello públicamente un aplauso sincero a los señores Consejeros y Gerente, que intervinieron en la compra, y nosotros gustosísimos lo hacemos. Reúne cuantas condiciones exige la organización de un orfelinato, y se compró, re-



Artística plazoleta en la parte delantera del palacio embellecida por varias preciosas estatuas de mármol.

De todo hay, y todo en abundancia, en este magnífico paraje de eterno verdor.

Pero si esta posesión es admirable por lo que tiene, aún lo es más por lo mucho que en ella se puede hacer, porque no opone inconvenientes para nada y facilita cuantas innovaciones quieran introducirse. Se presta a que se edifique con arreglo al sistema antiguo de hacer un monumental y único edificio, o seguir el plan moderno de los pequeños hoteles familiares ya descritos por nosotros. En los terrenos inmensos de labor pueden elegirse dos cosas: o cultivarlos por nuestra cuenta o en arriendo, o bien dedicarlos a solares que podrían venderse, a plazos o al contado, a los telegrafistas, y formarse allí, cerca de nuestros huérfanos, una colonia de numerosos hoteles, independientes,

lativamente, por muy poco dinero. Se estipuló el precio en 310.000 pesetas, de las cuales se entregaron, en el acto de firmar la escritura, 210.000 pesetas, quedando obligados a pagar las 100.000 restantes en dos anualidades, cuyo primer plazo, de la mitad de lo que se adeuda, vence el día 28 de junio de 1923, y el segundo en el mismo día del siguiente año.

En este pequeño oasis perdido en la pardusca y triste meseta castellana, en este edén florido, un poco alejado de la corte, pueden criarse los niños sanos, fuertes y alegres; salud de cuerpo y de alma, fuerza en el músculo y en la voluntad; alegría en el corazón... Tres cosas indispensables en los muchachos que después han de ser hombres con dominio de sí mismos, sencillos, optimistas y trabajadores.



—¡Se abre la sesión!

Ha sido don Francisco Peñarredonda, grave, solemne, hierático, pero al propio tiempo sonriente, mundano, cortés, quien ha pronunciado la frase sacramental. Extendemos la mirada por el salón, comparando esta Asamblea con la última en que se aprobaron los Estatutos. Son, poco más o menos, las mismas caras que entonces. Algunos representantes de provincias que recordamos fisonómicamente, pero que han conseguido guardar el incógnito más absoluto, tanto por lo que se refiere a su nombre, que no conocemos, como a su voz, que jamás escuchamos. En sustitución de otros que faltan, nuevos asambleístas que parecen, justamente, exactamente, diputados de la mayoría. Pero donde notamos la mayor diferencia es en la mesa presidencial. A la izquierda del señor Peñarredonda ya no se sienta el señor Pérez Braojos, sino el señor Lomas, como aquél, también exacto y pulquísimo en el cumplimiento de sus deberes del secretariado. El Sr. Nanclares, que antiguamente oficiaba de vicepresidente, ocupa ahora un escaño rojo, reemplazándole en este momento el Sr. Herreros, heredero de Creso.

Alguien ha pedido la palabra. Don Heraclio Valiente, que para levantarse ha tenido necesidad de agarrarse fuertemente al escaño delantero, nos habla pausadamente, lentamente, de la necesidad de la coeducación. Durante media

hora va citando ejemplos y más ejemplos y aduce razones y más razones en favor de su tesis. Habla de la sensibilidad de las niñas, de la brutalidad de los muchachos, de la conveniencia de que desde pequeños se acostumbren a respetarse mutuamente, de un plan de educación artística, de los métodos empleados en el extranjero... Nosotros miramos asombrados al señor Valiente. ¿Habla en serio? ¿Es cierto todo eso que dice? Porque, caso afirmativo, tendríamos que declarar al Sr. Valiente incurso en el más grave pecado del siglo xx: el candor infantil. El Sr. Valiente ha pensado sin duda que aquellos gravísimos varones que frente a él se sientan están seriamente preocupados por el problema de los huérfanos. ¡Error inmenso! Desde la ya lejana fecha de su infancia, ninguno de aquellos señores ha puesto el pie en ningún colegio. Las palmadas del maestro y, aun puede que las clásicas y enormes orejas que alguna vez colocaran sobre las suyas, han despertado en aquellos seres un odio feroz contra todo lo que significa escuela. ¿Que cómo están aquí? Pues por lo mismo que algunos diputados de la mayoría: por estar en Madrid, no porque conozcan una palabra de los asuntos que se van a tratar.

Y para probarlo, he aquí que habla la Ponencia. Hagamos una salvedad: la Ponencia son varias personas; seis, ocho, diez, no sabemos cuántas. Pero esto es en derecho; en hecho, la



El señor Lomas, exacto y pulquísimo en el cumplimiento de sus deberes del Secretariado, nos deleita leyendo las actas.

bre las suyas, han despertado en aquellos seres un odio feroz contra todo lo que significa escuela. ¿Que cómo están aquí? Pues por lo mismo que algunos diputados de la mayoría: por estar en Madrid, no porque conozcan una palabra de los asuntos que se van a tratar.

Y para probarlo, he aquí que habla la Ponencia. Hagamos una salvedad: la Ponencia son varias personas; seis, ocho, diez, no sabemos cuántas. Pero esto es en derecho; en hecho, la

Ponencia es solamente el Sr. Montes y López de la Torre. El habla, él discute, él acepta, él rechaza proposicionea. Los demás, mirán, ven oyen y callan. Y el Sr. Montes, decíamos, habla a una velocidad vertiginosa durante cinco, diez, doce, quince minutos, para contestar al Sr. Valiente. ¿Qué es lo que ha dicho el Sr. Montes? No hemos logrado averiguarlo todavía, aunque para conseguirlo hemos preguntado a casi todos los asambleístas; únicamente colegimos que él se juzgaba enterado de estos asuntos porque el primo del cuñado de un amigo de su hermano le había hablado de esta cuestión de los orfelinatos, y porque si el Sr. Valiente creía que él no había viajado, padecía un gravísimo error, pues había ido un día cuatro horas a Valdemoro donde hay un colegio con procedimientos acreditadísimos e invariables desde mediados del siglo pasado.

Después habla el señor Méndez. ¿De qué habla el Sr. Méndez? ¡Ah! El señor Méndez habla de la medicina, del espíritu de sacrificio que ha de tener el que ejerce dicha nobilísima profesión, de las responsabilidades que pesarán sobre el médico del establecimiento... Estupefactos, salimos de nuestro asiento para leer la citación impresa en la puerta. No comprendemos que en la Asamblea del Colegio de Huérfanos se hagan tales ditirambos a la profesión de Galeno. Pero alguien, picarescamente, nos guiña un ojo y nos dice por lo bajo:

—Ese señor es médico y aspira...

¡Acabáramos! ¿Y...? Mas de nuestra estupefacción no saca la voz melilua, dulzona, del señor Abelló. Este, como el Sr. Méndez, viste impecablemente. Los dos de negro, los dos peinados hacia atrás, los dos correctísimos. Pero, he aquí que el Sr. Abelló hace un entusiasta panegírico de la abnegada y sufrida clase farmacéutica. Hablando de las endemias, de las epide-

mias y de las medidas asépticas y antisépticas, nos mete el corazón en un puño. Nuevamente tornamos a asombrarnos de escuchar semejante debate en la Asamblea; pero también volvemos a ser advertidos:

—Ese señor, que es boticario, pretende...

¡Ah! Pero he aquí que el Sr. Nogueras pide la palabra. El Sr. Nogueras—¡perdón!—no posee el tipo de *gentleman* que sus dos antecesores en el uso de la palabra; en tanto que aquellos

dan la sensación de vestirse en el mejor *taylor* de Piccadilly, el Sr. Nogueras nos recuerda el bazar de *El Aguila*. Esto—¡oh, convencionalismos humanos!—previene el ánimo contra el señor Nogueras. Después, cuando el señor Nogueras comienza a hablar, su acento parece traerlos a la memoria las rías gallegas... ¿De qué nos habla el señor Nogueras? El señor Nogueras, tras anunciarnos que va a defender la profesión del maestro, se enfrasca heroicamente en la lectura de un enorme libro de cuatrocientas y pico de páginas, empezando por la primera mitad. Un grito de horror se escapa de toda la Asamblea, que es coronado por la campanilla presidencial. El Sr. Peñaredonda, amablemente,



El señor Valiente, que al levantarse ha tenido necesidad de agarrarse al escaño delantero, nos habla de la coeducación.

mente, invita al Sr. Nogueras a que, abandonando la lectura, concrete su pensamiento. El señor Nogueras se hace un lío con las palabras y se sienta, renunciando a hablar.

Eso sí; antes ha pedido que a todo niño que ingrese en el colegio, le haga el maestro un examen psicológico. Alguien, perspicaz, nos advirtió:

—Ese señor, que es maestro, desea...

Y nosotros, a nuestra vez, inquirimos:

—Y de los huérfanos, ¿quién habla?

Porque, hasta ahora, esto ha parecido una de esas sesiones divertidísimas de nuestro Ayuntamiento en que lo interesante no son las cuestiones de servicio, sino las de personal...

Sin embargo, como si de antiguos y expertísimos parlamentarios se tratase, las sesiones transcurrían plácidamente, serenamente. El señor Marimón, a quien todavía dura un torticolis adquirido en la anterior asamblea, dormita de vez en vez sobre su pupitre. Un señor Domínguez, representante, a lo que nos dicen, del Centro de Zaragoza, cumple a maravilla su voto de no hablar, acompañado en tan trapense resolución por el Sr. Caturla, representante de Bilbao. El representante de Sevilla, excelente andaluz, sonríe irónicamente, burlonamente, de todo cuanto escucha..., y tampoco despega sus labios. Pero, como sucede en el Senado, también se encrespan los ánimos. Porque, he aquí que ante unas voces, los señores Marimón, Caturla y Domínguez interrumpen unas cabezadas. Las voces han salido de la garganta del Sr. Méndez ante unas gravísimas manifestaciones del señor Abelló. ¿Qué ha dicho el Sr. Abelló? ¿Acaso ha restringido el derecho de los huérfanos? ¿Ha formulado alguna denuncia acerca de su alimentación? ¿Ha propuesto algún moderno plan educativo? No. Nada de eso. El señor Abelló ha dicho algo acerca de la misión del farmacéutico, que no puede ni debe ser rozada por el médico. Ha hablado del autoclave...

Y el Sr. Méndez dice que él es capaz de preparar el autoclave. ¿Conciben ustedes osadía semejante? El Sr. Abelló ha exigido, lógicamente, que el Sr. Méndez retire esas palabras, atentatorias a la dignidad de la clase farmacéutica. El Sr. Méndez se opone. El Sr. Abelló eleva el tono de su voz. El Sr. Méndez hace lo mismo. Un escalofrío de terror recorre las médulas de los asambleístas... Pero el Sr. Peñarredonda, sonriente, interviene y logra conciliar opiniones tan dispares. Y los Sres. Méndez y Abelló se sientan juntos en dos escaños contiguos, satisfechos, encantados de haber defendido los intereses de su clase. De las clases médica y farmacéutica, decimos, no de la del Cuerpo de Telégrafos... Esta, no lo dudemos, es la profe-

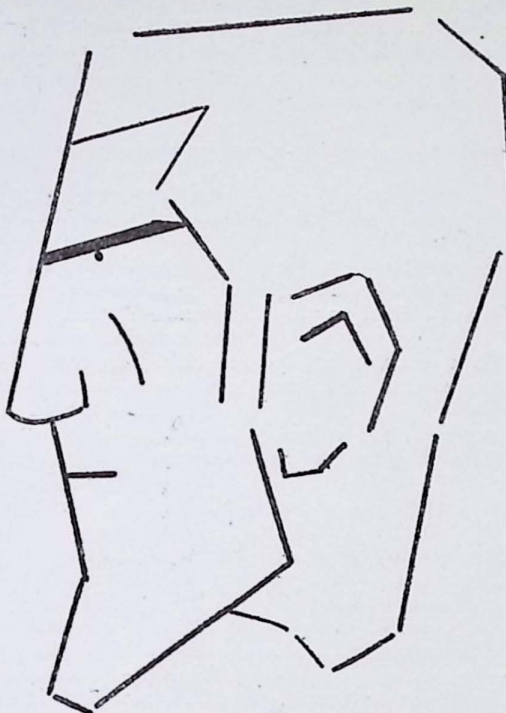
sión complementaria que tan elocuentísimamente defendía el Sr. Méndez.

\*  
\*\*

También hubo otro momento de emoción. Fué una emoción intensa, indescriptible, inenarrable. Surgió de improviso, como surgen siempre estos momentos grandiosos en que el hombre, ante lo inesperado, sabe elevarse hasta la cumbre de la gloria. Y fué el Sr. Balseiro quien supo entonar el afortunadísimo *do* de pecho, con tanta facilidad como pudiera hacerlo un Gayarre o un Fleta...

Discutíase quién había de ser el jefe de estudios en el Colegio. Opinaban unos que debía ser el que mayores aptitudes hubiera demostrado para la enseñanza. Otros, ortodoxamente, propugnaban porque fuera el que más categoría tuviera de entre todos los profesores. Transcurría serena y tranquilamente la discusión, al parecer... Y decimos al parecer, porque entre los que defendían la primera solución existía una terrible, una inconfesable conjuración maquiavélica e infernal, pero solapadamente llevada y encubierta. Al defender la aptitud e ir en contra de la jerarquía, tramaban, ¡oh cielos! contra la sacrosanta disciplina. ¡Ah, la disciplina! Y fué el Sr. Balseiro quien

puso al descubierto los hilos de la terrorífica maquinación. No en balde el Sr. Balseiro es el alma viajera y errante de Telégrafos. Para ello estuvo hace años en Turín—donde presintió el fascismo actual—; fué después, y va con gran frecuencia, a París y a Londres, donde se ha inspirado en las doctrinas salvadoras de Millerand y Lloyd George, y ha estado recientemente en Berlín, donde, asimismo, ha estudiado de cerca las tenebrosas conspiraciones del comunismo. Ahora sólo falta al Sr. Balseiro conocer Moscú, Nueva York y Buenos Aires. Al primer sitio no irá, dadas sus ortodoxas creencias; pero creemos firmemente que debe, cuanto antes, el Estado español buscar el motivo para que el Sr. Balseiro atraviese el charco,



El señor Noguera, por su indumentaria, nos recuerda el bazar de El Aguila, y por su acento, las rias gallegas.

acompañado, a ser posible, por su fidelísimo admirador y secretario el Sr. Están...

Pues bien. El Sr. Balseiro levantóse de pronto. Interrumpe el discurso del Sr. Abelló. Llévase una mano al corazón. Ovala sus labios. Si se hubiera despojado de sus gafas de color —¿por qué no lo hizo, cielos?—hubiéramos visto sus ojos en blanco. Y, campanudamente, calificó de vergonzante ensayo de régimen soviético toda la deliberación de la Asamblea, descubrió la conjuración que allí se tramaba contra la disciplina y anunció su firme propósito de retirarse de la presidencia... Estupefacto quedóse el Sr. Peñarredonda ante la patente de inepto que acababa de extenderle el señor Balseiro. Bizco, con pronunciadísimo estrabis-

mo, quedóse el Sr. Lomas... Todos admiraban la fina, la perspicaz penetración del Sr. Balseiro. ¡Ah, si no es por éste, qué gravísimo peligro corren Telégrafos y la patria!...

Pero todo conjuróse, afortunadamente. Pasó el artículo. Y al día siguiente, terminóse la Asamblea dulcemente, segosamente...

\* \* \*

Y ahí tienes, lector, todo lo que de más saliente ha acontecido en la Asamblea del Colegio de Huérfanos de Telégrafos. Esos han sido los artículos que más discusión ofrecieron. Los otros, los que se referían a los huérfanos, esos pasaron sin pena ni gloria... No interesaban...

José PASTOR WILLIAMS

## ALEFATO MORTUORIO

A la memoria de un amigo ido.

ALEPH.—Como la vida de una flor que se marchita en un búcaro, así fué, ¡oh amigo!, tu vida en la tierra.

BETH.—Pasaste rozándola apenas, como la blanca hoja de un loto que reposa sobre las aguas quietas.

GHIMEL.—Y entonces comprendí, ¡oh amigo!, cómo fuiste muerto en una borrachera de amor.

DALETH.—Tu corazón se inundó de podredumbre.

HE.—Y se abismó tu alma, que fué hecha de la simiente de la Tristeza, en cuyos pechos gemelos bebiste el licor amargo de la noche.

VAR.—Y en medio de la noche he visto tu cadáver, que azulcaba a la luz taumatúrgica de la Luna.

TAIN.—Y tu cadáver se ha alzado de su catafalco, y he visto palidecer los cirios en un temblor pavoroso.

HETH.—Y al oír tu voz muda revelarme el tremendo secreto, he sentido doblarse mis piernas con un dolor acerado y crujir los huesos de mis choquezuelas con un sonido mate.

TETH.—Porque la subjetividad de tu cadáver era la traducción de tu estado estructural actual, inaccesible a las investigaciones de los sabios, que no saben de la locura y embriaguez de la noche.

IOD.—Y era completa la observación del fenómeno objetivo de tu muerte.

CAPH.—Porque había, ¡oh amigo!, algo que yo veía y era el alma de la muerte diluida en la serenidad de la luz fría de la Luna.

LAMED.—Huyendo del dolor, como ideal biológico negativo, mi corazón se ha replegado en sí mismo.

MEM.—Y he sentido que ante tu cadáver se escapaba mi personalidad consciente.

NUN.—Y como al despertar de un sueño, he frotado mis ojos dormidos para advertir la discontinuidad entre mi sueño y tu muerte, que era una continuidad subjetiva en el tiempo.

SAMECH.—Porque entre el mundo sensible y mi conciencia, la carroña de tu cuerpo muerto ocupaba un lugar mal definido.

AIN.—Y al decirme sin palabras, con la sola mirada de tus ojos herméticos, que el problema de la muerte no existe, he sentido abrirse una ancha herida de voluptuosa tristeza en mi corazón.

PÉ.—Los misterios esotéricos se te han entregado como esas mujeres que se recatan en la noche. Y ha sido plena la posesión.

TSADÉ.—Porque al descorrerse el velo de Isis, en la negrura infinita se ha hundido—como un puñal—un blanco jirón de luz que te ha hecho cerrar los ojos en un deslumbramiento.

QOPH.—Y ese jirón fué como la cuarta perpendicular en un punto del espacio, desde la cual me contemplaba como una proyección de tu conciencia.

RESCH.—Y yo, entonces, que había creído—¡infeliz!—que, al lado de una mujer hermosa, eran más bellas las cadenas de Promoteo que la antorcha encendida en el Sol, he llorado mi miseria ante tu cadáver, en la noche, y a la luz fúnebre de la Luna.

THAU.—Y al mágico conjuro de tu voluntad, el cielo quiso teñirse de rosa; pero antes que cantara la alondra he enterrado tu cadáver en el rincón más florido del cementerio y he entonado un ¡¡olela!!! triunfal y jocundo a la muerte.

Francisco VERA

# Energética y Biología

## III

A mi entrañable amigo  
D. Mario Roso de Luna.

No hay, querido Roso, plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague. Una buena acción necesariamente produce, si en buen terreno se siembra, pródiga cosecha de agradecimiento; y hoy, cúmpleme mis propósitos de hacerle expresivos lo que por usted siento, recordándole algo ya lejano, pero decisivo en mi existencia. Fué en época de adversidad, cuando todo, al parecer, se conjuraba contra mí. Al dolor moral se sobrepuso el físico, y pude ver de cerca lo que es inapelable e inaplazable. ¿Negaré tuve miedo a la muerte? Yo conjuro al más fuerte de alma, se vea en un lecho, con el trágico espectro llamándole, poseedor de su completa conciencia, sin fiebre ni nada que vele la visión de lo que se aproxima, y si aquel hombre dice no haber sentido el tenaceo del miedo ante el Enigma, le diré que miente. Pues bien: en aquel instante fué cuando oí de sus labios esas sencillas palabras, dichas quizá como la expresión de una íntima convicción por usted sentida: «la vida es función de voluntad». Un rayo de luz, en medio de la negrura más profunda, no hubiese hecho mayor efecto que el que sus palabras hicieron en mi

pobre espíritu: ¡voluntad!... ¿Acaso no me preciaba en poseerla? Pues a probar el efecto de ese metafísico remedio, y tomándolo con fe, poniendo la mía al servicio de mi propia existencia amenazada, hoy me precio de haber vencido temporalmente a la segadora, como usted lo ha hecho con el libro de los Jinas.

Este es el beneficio inmediato. El mediato es de otra índole. El hombre que ha batallado *pro vita*, inconscientemente llega a conocer alguno de sus más eficaces resortes. A mis innatas aficiones por los estudios de biología filosófica, se agregó el encanto de ser uno mismo objeto de experiencia y de poder hablar con conocimiento de causa (nunca con tanta verdad). Detalles hasta entonces poco claros, pusiéronse netamente de manifiesto, y en las luegas horas de íntimo coloquio, necesariamente sostenidas cuando todo comercio que no fuese el de mí mismo estaba vedado, algunos puntos, de esos que los poco avisados llaman despectivamente metafísicos, pude ver que eran dignos de especial atención.

El de la teleología, por ejemplo, ese tan debatido problema del sentido de la vida, me ha subyugado. Y hoy que, quizá iluso, creo ver alguna claridad en ese tema, ¿a quién mejor que a usted podría suplicar acepta-



Rafael Carrillo y Cabañas, hijo de nuestro inolvidable director, recogido ya por nuestra benemérita institución.

se estas cuartillas en ofrenda a nuestra buena amistad?

Mas como el trabajo dedicado es al público a quien va dirigido, permitame, admirado Roso, haga una declaración. En estas cuartillas sobre Energética biológica, mi tesitura entiendo no ha de ser ni oriental ni científico-occidental; es sencillamente humana, cual corresponde a quien ve las cosas objetivamente, pero al través de su temperamento. Que en cierto modo podrían deducirse consideraciones trascendentales de su contenido, es indudable. Mas como esto me conduciría a un orden de especulaciones sobre

que las de la lógica. La técnica anatómica, la química y la microscópica nos han hecho penetrar hasta los confines de divisibilidad de la materia viva. Desde que Dujardin percibió su sarcoda, hasta hoy, en que gracias al ultramicroscopio podemos ver resueltas en imágenes las micelas protoplásmicas del orden de las centésimas de micrón, media un abismo. De la concepción groseramente granular de Altman a la actual protomicelar, queda tan sólo la idea de discontinuidad como nexo.

Hoy sabemos traducir a números, es decir, medimos, los más delicados fenómenos biológi-



Don Anastasio Hernández, jefe de Telégrafos de Alcalá de Henares, rodeado de los niños huérfanos, a quienes tanto ama.

las cuales es prudente no intentar escarceos en tanto no se siente uno armado para ello, prefero diferirlas para ocasión más propicia.

\*  
\*  
\*

«De todas las realidades concernientes a un fenómeno, las más valiosas, para nosotros, son aquellas que se refieren al orden de sucesión. En un conocimiento de esta índole se basan todas las predicciones razonables de los futuros fenómenos y cuantas posibilidades tengamos de influir sobre ellos a nuestro favor.» —*J. Stuart Mill.*

El problema bioenergético no es nuevo. Es el que ha hecho derrochar más tinta, desde los buenos tiempos en que la filosofía jónica y epicúrea intentaba hallar su solución sin más armas

cos, y si fuese cierta la afirmación de que toda ciencia en último análisis no es más que pura medición, pudiéramos asegurar era la Biología una ciencia exacta. Mas, por desgracia, no es así. Hay algo que constantemente escapa a nuestra comprensión, cuando de vida tratamos. Podemos saber qué coeficiente calórico es el de los alimentos; qué condición energética del ambiente es la más favorable para el cumplimiento de ciertas funciones; qué época geológica corresponde a la aparición de una forma o filum; llegamos a medir las cargas eléctricas que intervienen en los mortíferos fenómenos de coagulación en función de los iones intermicelares; sabemos provocar la multiplicación celular partenogénicamente, con la sola ayuda de reactivos físicos o químicos; con las leyes de la he-

rencia mendeliana podemos crear razas a nuestro antojo; mediante simples compuestos inorgánicos imitamos células, tejidos, hacemos la plasmogenia, en suma; contamos los átomos de carbono, oxígeno, hidrógeno y ázoe de la molécula de albúmina; medimos la intensidad del pensamiento. Pero de ahí no pasamos. Cuando ansiosamente creemos poseer el secreto de la vida, éste se nos escapa. Y es inútil, por lo menos hasta ahora, intentemos sentar definitivamente un jalón que nos indique: aquí es vida, aquí no es vida. No hay límite posible, dentro del modo de entender lo que es orgánico o lo

no hay vida. Sin vida no hay apreciación de tiempo.

Asombra ver cuán poco se han percatado los biólogos de esta trascendental concomitancia entre dos entidades ideológicas tan distintas. Ciegos hasta hoy en la busca de la mecánica de la vida, no han sabido ver que lo privativo de ese fenómeno no es su mecánica, sino *el sentido de la misma, es decir, su teleología.*

Esta teleología, a la cual vuelven hoy los ojos los biólogos que no se han dejado sugestionar por el espejuelo del mecanicismo a ultranza, no es el finalismo antropomórfico. Cuando de sen-



Don Miguel de Lara, director-gerente del Colegio, con los niños que en la actualidad residen en Alcalá de Henares.

que no lo es. Entonces, ¿donde está el misterio de la vida? Creo francamente que el misterio lo creamos nosotros mismos.

La vida jamás la imitaremos ni la conoceremos; como nunca habrá quien diga: «mirad, aquí tenéis un gramo de conciencia». Vida, conciencia, pensamiento, voluntad, no son, en realidad, fenómenos distintos a los que la naturaleza constantemente desarrolla ante nosotros. Son simplemente *epifenómenos*; es decir, resultantes de fenómenos, no al azar ocurridos, sino sufriendo una determinada ordenación o seriación. Es algo irreversible, tanto como el tiempo. Me atrevo a decir que entre vida y tiempo no hay limitación posible. No; la vida no es más que una serie de fenómenos sucesivos, como el tiempo es el orden de su sucesión. Sin tiempo

de la vida hablamos, ni aun remotamente debe creerse hacemos referencia a alguna entidad directora de aquel orden. La teleología de la vida es del mismo orden que la de las órbitas astrales. Rueda nuestro sistema planetario por los espacios, sin que nos haga mella saber si existe alguna causa de ese continuo movimiento. Decimos que los astros, la materia, los átomos se atraen, en gracia a la gravedad, como decimos que la vida tiene una finalidad. Y del propio modo que sabemos que jamás la tierra girará de Este o Oeste en tanto no ocurra un accidente capaz de transformar todas las leyes de la mecánica cósmica, del mismo modo jamás se nos ocurrirá suponer pueda de un cadáver, por retrogradación de fenómenos, suceder un adulto, un joven, un niño, un embrión, un hue-

vo, un óvulo y un espermatozoide. Valiéndonos del artificio cinematográfico, es fácil ver caer un individuo hacia arriba y entrar una bala en el cañón de donde partió. Pero como hemos dicho, la cosa ocurre valiéndonos de un artificio, que no siguiendo la ley natural del orden de sucesión de los fenómenos. Aceptado, pues, que la seriación fenoménica es lo característico del fenómeno vital, conviene investigar si existe alguna ley que conduzca, mejor aún, que le sirva de vector en sus transformaciones materiales y energéticas.

\*  
\*\*

La ley a que hago referencia, la física la conoce con el nombre de ley de degradación de a energía. Denominación impropia si las hay, por cuanto con ella quiere darse a entender existen unas energías más nobles que otras. Visto desde el punto de vista de nuestra particular conveniencia, en la actualidad no existe forma energética más noble que la electricidad. Calor, luz, trabajo mecánico, químico; a todo se presta esta maravillosa manifestación de la mecánica electrónica. Andando el tiempo, quizá, la luz en la zona de las radiaciones ultravioletas nos proporcione el equivalente de la electricidad. Pero hoy precisa reconocer que del calor y de la energía química es de donde sacamos nuestros mejores auxiliares para la vida.

La noción de entropía, a pesar de ser una muy antropomórfica visión de la marcha seguida por los fenómenos naturales, coincide singularmente con lo que la realidad demuestra de los mismos. No es, como la mayoría puede creer por una errónea interpretación, la igualación de los distintos potenciales térmicos a un estado de nivelación calorífica. No; hay una entropía del calor, como de la gravitación, de las energías intraatómicas; y extrapolando aún más nuestras ideas, podemos decir de una entropía vital, psíquica, anímica, etc. La dilación de la personalidad en la monotonía de una absurda organización política igualatoria, ¿qué sería, sino una entropía de la voluntad colectiva? El Nirvana, la absorción por la calma del más allá, de todas nuestras inquietudes, ambiciones y pasiones, es la entropía trascendente de nuestra existencia moral. Y si al cabo de los siglos ha de llegar un momento en que todo se suma en un universal estado de equilibrio, sin fuerza alguna capaz de elevar el potencial energético de un átomo sobre el del otro, entonces la visión de Clausius habría alcanzado su absoluta realización.

Descendiendo de la idea universal de entropía al caso particular de la vida, que es el que nos ocupa, veremos ocurre lo mismo en la escala de la organización.

Nacer, vivir, morir, es un ciclo irreversible. Se

nace con un potencial energético que de día en día disminuye; tanto, que ha sido posible decir sin temor a paradoja, que desde que se nace se muere.

Nuestras vidas son los ríos  
que van a dar en la mar,  
que es el morir,

cantaba dolorido el poeta; y al rimar sus estrofas, muy lejos estaría de soñar transcribiese, al florido estilo de su romance, una ley tan exacta como la de la teleología de las acciones vitales.

Pasando revista a cuanto sabemos sobre evolución, pronto se columbra un hecho ciertamente demostrativo. La vida es función de las actividades solares. Y el astro central, ¿deja por ventura de seguir un ciclo teleológico? Supongamos retrocediésemos, por un milagro novelesco, a una época en que el Sol se mantuviese aún en estado de masa vaporosa y que nuestra Tierra quedase como ahora está, con un sabio para contemplarlo. Tendríamos, en primer término, que toda vida vegetal y animal instantáneamente se suprimiría. ¿Por qué? Una ojeada por los recientes tratados de fisiología vegetal nos dice que las funciones de la síntesis clorofílica sólo son posibles dentro de determinadas condiciones de la energía radiante. Como ésta, a su vez, depende del estado energético de nuestro astro rey, de ahí que, cuando la vida ha aparecido en la faz del Globo, lo ha sido solamente porque las condiciones del Sol lo han permitido. Cuando el astrónomo mide la temperatura solar, su contracción posible, y nos dice que faltan tantos o cuantos millones de años para que se convierta en un astro rojo, decadente, en vías de ser un cuerpo oscuro como la Tierra o la Luna, traza proféticamente lo que ha de ser la vida. Y si, recíprocamente, el geólogo nos indica que en la época precámbrica, allá en las nebruras de hace cientos o miles de millones de años, apareció el primer ser organizado, a su vez le enseña al astrónomo que en aquella fecha el espectro solar había de ser ya análogo al de hoy, por lo menos en lo que se refiere a determinadas radiaciones. La vida universal sigue por tanto una marcha irreversible.

Vista con un criterio puramente geográfico, el fenómeno es idéntico. De un mar primitivo con débil cantidad de sales en disolución, derivan nuestras aguas oceánicas con un 30 por 1.000 de sustancias disueltas. Los efectos acumulativos de la lixiviación constante de la superficie terráquea por la función epipolídrica, conducen necesariamente a una variación de las condiciones químicas del medio acuático. En la tierra disgreganse las rocas, y con sus detritos arrastrados por las aguas se nivelan las desigualdades de la superficie. Aunque los fe-

nómenos de contracción, como consecuencia del enfriamiento terrestre, remueven el ciclo por levantamiento de montañas, es indudable llegará un instante en que este ciclo alcanzará su fin. Y cuando ni el Sol aporte energías biógenas, ni de la Tierra puedan aguardarse diversificaciones que se traduzcan en movimientos o tendencias a la desnivelación energética, lo que hoy consideramos como patrimonio exclusivo de nuestras grandezas, no será sino uno de los inúmeros sistemas de cuerpos errantes por la inmensidad del infinito espacio.

\*  
\*\*

Si nos percatásemos mejor que hasta hoy lo

nifestación individual o global, procede de una evolución anterior de la materia. Esta evolución se está realizando ante nuestros ojos desde el descubrimiento del radio, y no pasa día sin que las ciencias fisicoquímicas no nos hagan entrever nuevas verdades.

Cuando los hechos sobre ionización que Arrhenius tan genialmente puso en claro, no eran conocidos, las acciones intraatómicas o intramoleculares eran groseras representaciones de ensambladuras de corpúsculos que poseían afinidades electivas y misteriosas entre sí. Vino este descubrimiento, y entonces se vió claro en multitud de fenómenos biológicos. La ionización, la ósmosis, la física coloide, puede



Jefes y oficiales de Telégrafos que asistieron a las sesiones de la Asamblea, representando a las provincias, durante la visita que a los huérfanos hicieron en la célebre Universidad de Alcalá.

hemos hecho de que la noción de escala es fundamental para interpretar lo que es el problema de la evolución cósmica, veríamos algo lógico que hasta ahora nadie ha sabido expresar. Si la vida es una ordenación de fenómenos, coherente, absoluta, puesto que del desquiciamiento de esa coherencia resulta la muerte, es decir, la vuelta al reino de lo no vivo; si para que esa ordenación se cumpla, precisa la intervención de intercambios energéticos entre el ser y el medio; si para que esos intercambios se realicen es necesario que intervengan energías atómicas; y si, por último, para que las energías atómicas tengan lugar precisa una evolución intraatómica, actual o pretérita, que permita a sus elementos reaccionar, se deduce que la vida, en su ma-

asegurarse son el tripode de nuestras convicciones sobre energética biológica. Pero estas tres funciones, ¿serían tan explícitas si no hubiese intervenido la moderna teoría electrónica? Es seguro que no. Hoy, los fenómenos de metabolismo sólo con esa teoría pudieran explicarse. Los coloides, la escala material que nos sitúa entre lo atómico y lo masivo, explican gracias a la intervención de las cargas eléctricas perinucleares. Y del mismo modo que el peso atómico de un elemento químico, o su afinidad, son función de su núcleo central positivo y de sus electrones negativos, los gránulos orgánicos nacen, viven y mueren en función de la marcha seguida por sus cargas eléctricas periféricas. El fenómeno de la coagulación, de

muerte es sinónimo. ¿Y cuándo se coagula un coloide? Cuando por disipación de sus cargas periféricas precipitanse unos núcleos sobre otros, dando origen a la floculación. En la escala atómica vemos al radio trascendiendo al plomo después de haber liberado fantásticas energías capaces de disgregar los agregados electrónicos. Y no se crea son estas manifestaciones reversibles; pues si hasta hoy del uranio y del radio, cuerpos simples de máximo peso atómicos, se ha logrado llegar al helio y al hidrógeno, no se sabe ni por hoy se cree posible seguir un camino inverso. En el organismo ocurre, en la escala coloide, una transformación idéntica. De las complicadas moléculas orgánicas de albúmina o hidrocarbonados, pasamos a los principios más sencillos, que van a renovar con sus energías latentes los gránulos coloides, mediante los fenómenos de ionización. Y del complejo orgánico, al pagar tributo a la muerte, nacen otros seres más sencillos, otros cuerpos más elementales, que se confunden con la materia inorgánica.

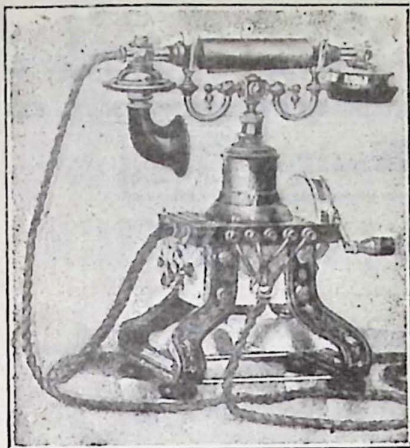
Del pensamiento podemos decir lo propio. La humanidad, en sus balbuceos mentales, obtiene por abstracción lo elemental, como el estómago desdobra por la acción diastásica los proteicos en sus núcleos exónicos. A medida

que los conocimientos adquiridos van siendo mayores, créanse núcleos intelectuales con fuerzas atractivas. Los físicos atraen a su campo lo procedente de la observación de las cualidades de la materia. Los psicólogos reúnen en un todo lo perteneciente al pensamiento. Avanza el proceso integrativo y sintetizanse las grandes líneas del pensamiento científico. Tras la labor de archivación viene la de construcción; y cuando se contempla desde un elevado punto de vista el cúmulo de edificios creados por la mente humana, obsérvase son todos parecidos. Viene la labor filosófica, y hétenos ya en la muerte de la ciencia; entramos en el campo de lo sentimental.

La ciencia, sublimándose, conviértese en sentido común, en revelación; y andando los siglos, a medida que las civilizaciones se suceden, de lo elemental de unas créanse los complejos de las siguientes, y así hasta que nos sorprenda el instante en que la energía del sistema planetario a que pertenecemos deje de sernos propicia y miseramente devolvamos al Gran Todo la concreción material que sirvió de substrato para que se manifestase energéticamente esa divina emanación de la Eterna Fuerza: el Pensamiento.

Mariano POTÓ

El Gobierno español, por Real orden de 18 de febrero de 1908, dispuso que, mediante pública subasta, se instalasen las veinticuatro estaciones radiotelegráficas siguientes: dos de primera clase, en Cádiz y Tenerife; cinco de segunda, en los cabos de Finisterre, Tariña, Gata, San Antonio e isla de Menorca, y diez y siete de tercera, en los cabos Machichaco, Mayor, Peñas y Estaca de Vares, en las islas Cies y Málaga, en cabo de Palos, los Alfaques, Barcelona, cabos de Creus o Bagur, en Mallorca, Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Gomera, Palma y Hierro. En el pliego de condiciones se añadía: «La fianza de 250.000 pesetas le será devuelta al contratista una vez que el Estado apruebe la instalación completa», perdiéndola aquél si en los plazos señalados no cumple los requisitos que se indican.» Unos cuantos mercaderes ingleses y algún que otro negociante español lo entendieron y dispusieron de muy distinta manera. Son ellos mismos quienes lo dicen, puesto que, por su boca, lo asegura así «The Year-Book of Wireless Telegraphy and Telephony» del año 1921, en su página 415. He aquí sus palabras: «La Radiotelegrafía en España es un monopolio del Estado y depende de los ministerios de la Gobernación, Guerra y Marina. Se concedió el establecimiento del servicio público de Telegrafía sin hilos, el 26 de junio de 1908, a la Sociedad española Oerlikon, que se hizo responsable de la instalación de 24 estaciones costeras de tres categorías diferentes. La Sociedad española Oerlikon formó entonces otra denominada Compañía concesionaria del Servicio de Telegrafía sin hilos, la cual montó las de Cádiz, Tenerife y Las Palmas, pero sin llegar a terminarlas. Caducado el plazo señalado en el contrato, se transfirió la concesión a los actuales tenedores, Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos, constituida con el apoyo y bajo la dirección de la «Marconi's Wireless Telegraph Company Limited», y «a indicación de esta última», se alteró el proyecto primitivo, dejándolo reducido a diez estaciones, todas de mayor categoría.» ¿Que se dice de esto en la Secretaría técnica del señor Director general, donde se estudia el expediente de incautación?



# MATERIAL TELEFÓNICO “ERICSSON”

(STOCKHOLM)

SIEMPRE GRANDES EXISTENCIAS  
DE APARATOS Y CENTRALES,  
ACCESORIOS, PIEZAS DE RECAMBIO

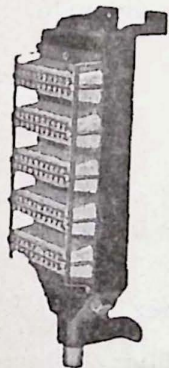
Pidan precios al depositario exclusivo en España:

**R. PRADO. Príncipe, 12. MADRID**

Depósito en Barcelona: BALMES, 129 bis.

# ALLMÄNNA INDUSTRI-A.-B. H. T. CEDERGRÉN

(STOCKHOLM)



Cajas de empalme y derivación, cables  
telefónicos y telegráficos, constructores  
de toda clase de materiales para insta-  
laciones completas de centrales y redes;  
..... pidan datos y presupuestos. ....

Representante exclusivo en España:

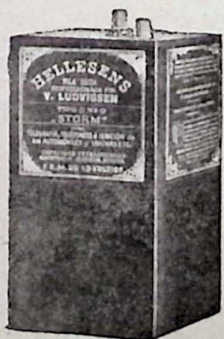
**R. PRADO. PRÍNCIPE, 12. MADRID**

Depósito en Barcelona: BALMES, 29 bis.

Esta importantísima Casa acaba de entregar al Gobierno sueco la Red Tele-  
fónica a Stockholm, cuyo número de abonados era de 110.000 en el momento  
de efectuarse la entrega al Estado.

# PILAS SECAS “HELLESENS”

COPENHAGUE (Dinamarca)



Más de 1.000.000 vendidas en dos años;  
siempre grandes existencias; se remite catá-  
logo a quien lo solicite.

Representante en España:

**R. PRADO. PRÍNCIPE, 12. MADRID**

Depósito en Barcelona: BALMES, 129 bis.

# ACADEMIA GEA

**Pizarro, 10, pral.-Madrid (12)**

## PREPARACIÓN PARA TELÉGRAFOS Y RADIOTELEGRAFÍA

DIRECTOR

**Don Rufino Gea y Sacasa**

Ingeniero de Telecomunicación en el Negociado de Radiotelegrafía de la Dirección general de Telégrafos y Oficial técnico-mecánico.

### Resultados obtenidos por la Academia

Año 1918, alumnos aprobados. . .	41	} <b>Total.. 262</b>
» 1919, — — . . .	63	
» 1920, — — . . .	87	
» 1921, — — . . .	71	

En la convocatoria para cubrir 30 plazas de alumnos oficiales de Radiotelegrafía verificada en junio de 1922 ha obtenido la Academia nueve plazas:

- |        |     |                                 |
|--------|-----|---------------------------------|
| Número | 1.  | D. Moisés Ochoa Inza.           |
| —      | 2.  | José Díaz Garcerá.              |
| —      | 5.  | Antonio Broch Manrique.         |
| —      | 9.  | Segismundo García Pascual.      |
| —      | 10. | Manuel García Morera.           |
| —      | 21. | Segundo Benito y Benito.        |
| —      | 24. | Juan Santiago Crespo.           |
| —      | 26. | Práxedes Fernández y Fernández. |
| —      | 29. | Gonzalo García Sanjuán.         |

### Obras publicadas

*Contestaciones al programa de Operadores radiotelegrafistas, sexta edición (agotada) .*

*Contestaciones al programa de Geografía para ingreso en el Cuerpo de Telégrafos y examen de Operadores de Radiotelegrafía. . .*

5 pesetas.

*Radiotelefonía española . . . . .*

4 —

*Radiotelegrafía y Radiotelefonía (acaba de publicarse). En rústica . . . . .*

10 —

*En tela. . . . .*

12 —

De venta en la Academia y en las principales librerías. Los pedidos de provincias deben acompañarse de su importe y además 50 céntimos para el franqueo certificado.

**INFORMES Y FOLLETOS GRATIS**

ERIOHM

ELECTROMOTORES

ACEITES "MENWAL"  
MATERIAL ELÉCTRICO

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR-GERENTE DE ERIOHM

Calle del Conde de Cárdenas, 15. Córdoba

# ACADEMIA VELILLA

Preparatoria para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos

Adoptada por el Centro del Ejército y de la Armada para la preparación de sus alumnos.

INTERNADO. MAGDALENA, 1. MADRID

Alumnos de la misma que han terminado la carrera en la última convocatoria:

Alonso del Río, José.	López Aranda, Serafin.
Alvaro Sanz de Alvaro.	López Ballesteros, Salvador.
Amérigo Martínez, Manuel.	Llorca Martínez, Vicente.
Antonio Antonio, Segundo.	Madroñero Martínez, Miguél.
Archanco Zuluri, Argimiro.	Magriñá Alvarez, Juan.
Astiaso Basán, Lorenzo.	Martín Calbarro, Luis.
Ayuso Marín, Casimiro.	Martínez Fraile, Joaquín.
Balbuena Hernández, Adolfo.	Martínez Martínez, Ángel.
Benito Mata, Macario.	Martínez Martínez, P. José.
Bonachera Arias, Juan Francisco	Martín Muñoz, Vicente.
Calleja Marcilla, Jesús.	Martín Perezagua, Aurelio.
Carreras Trigo, Fortunato.	Martínez Romero, Ricardo.
Castillo Pereña, Manuel.	Menéndez Campos, Francisco.
Ciria Barrera, Manuel.	Miñana Gálvez, José María.
Coca Lara, Antonio.	Mongelos Gómez, Ignacio
Cortázar Calvo, Alberto.	Moreno Mazerés, Luis.
Chorot Rincón, Antonio.	Núñez y Núñez, Manuel.
Dobao Lavín, Adelino.	Ochoa de Echagüen, Lucio.
Enriquez Godoy, Rafael.	Ortega Serrano, José.
Esteban Ortiz, Emilio.	Pérez Martín, Luis.
Fortea Ezquerro, Luis.	Pérez Sánchez, Juan B.
Gallego Navarro, Manuel.	Pérez Sánchez, Norberto.
Gallo Fernández, Natalio.	Ramos Navarro, Luis.
Gargallo Montes, Angel.	Romeo Envid, Santiago.
Garcés Moñux, Anastasio.	Ruiz de Temiño, José Luis.
García de la Peña, Luis.	Ruiz Orea, Felipe.
García Martín, Alejandro.	Ruiz Pastor, Jesús.
García Ramos, Ignacio.	Ruiz Perales, Manuel.
García Romero, Manuel.	Sánchez Monreal, Modesto.
Garzón Moreno, José María.	Sañudo Menoyo, Jesús.
González Domínguez, José.	Serrano López, Joaquín.
Goy Díaz, Luis.	Soler de Dios, Enrique.
Gugel Manzano, Julio.	Soler Sempere, Vicente.
Gutiérrez Pinel, Agustín.	Tovar García, Ricardo.
Hernández de Santé, Mateo.	Ugalde Juaristi, Juan Cruz.
Hernández Rodríguez, Fabián.	Valera Chico, Antonio.
Herráez Asensi, Vicente.	Valverde Núñez, Facundo.
Iniesta Ros, Antonio.	Vázquez Márquez, Rafael.
Juárez Alonso, Honorato.	Yañez Lozano, Venancio.
Lázaro Carsi, Luis.	Zayas Lillo, Juan.
Leyva Ortega, Mariano.	Zorrilla Ruiz, Eustaquio.
Loarte Castro, Ventura.	

**TOTAL, 83**

Nota: En la convocatoria anterior obtuvo esta Academia 84 plazas

**Trigonometría rectilínea**, por C. Velilla Franco, adaptada al programa vigente para ingreso en Telégrafos, con numerosos ejercicios y problemas. Muy útil para la Ampliación. Precio, 8 pesetas. Pedidos al autor, Magdalena, 1



BOLETÍN EXTRAOFICIAL Y OFICIOSO

DEL

## CUERPO DE TELÉGRAFOS

Año VI

Madrid, 30 de octubre de 1922

Núm. 60

**Los representantes de la Asamblea.**

En cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos del Colegio de Huérfanos han sido representados los Centros telegráficos por los funcionarios siguientes:

Badajoz, don Julián García Quilo; Barcelona, don Pedro Granero Torrado; Bilbao, don Emilio Caturla y Adalia; Cádiz, don Pedro Moya y Riaño; Córdoba, don José María de Quesada y Mesa; Coruña, don Gorgonio Granell Carro; Granada, don Eduardo Iturriaga y Gascón; Madrid, don José Pastor Williams; Málaga, don Fernando Costa de la Rúa; Murcia, don Salvador Clemares Juliá; Palma de Mallorca, don Virgilio Oñate y Sánchez; Santa Cruz de Tenerife, don Esteban Minguéz y Vicente; San Sebastián, don Fermín P. de Nanclares y Cárcamo; Santander, don Jesús Roda y Ortega; Sevilla, don Darío Quintano y de Diego; Valencia, don Fernando Marimón y Olivares; Valladolid, don Víctor Guitián y Torrén, y Zaragoza, don Antonio Domínguez y Pérez.

**Sesión del día 9 de octubre.**

Constituida la Junta por los representantes y algunos socios de Madrid, el vicepresidente primero declara abierta la sesión, dirigiendo, en nombre del Consejo, un afectuoso saludo a los representantes de los Centros y demás compañeros que asisten al acto. Manifiesta que el señor director se proponía verificar la apertura de esta Junta general, pero que, a última hora, se lo han impedido obligaciones oficiales.

Es concedida la palabra al señor Cardenal, quien, previo un saludo a los reunidos, explana ampliamente una cuestión previa, cual es la de que debe desglosarse del articulado del proyecto la parte que se refiere a huérfanos de la que se refiere a huérfanas, porque de este modo la discusión será más fácil y ordenada. Mientras el número de niñas siga siendo reducido y económicamente no responda a la creación de un colegio especial de niñas, entiende que debe encargarse la enseñanza, bien a las actuales Concepcionistas, bien a otra Asociación religiosa, que, a juicio del Consejo de Administración, sea más conveniente.

El consejero señor Montes saluda a la Junta, y,

como miembro de la Ponencia que redactó el proyecto de Reglamento, contesta al señor Cardenal con argumentos dignos de ser tomados en consideración. Suplica a los reunidos no olviden la responsabilidad que contraerían, por infracción de los Estatutos, de ser aceptada la propuesta del señor Cardenal.

Concedida la palabra al señor Valiente, saluda a los compañeros de provincias y Madrid, y protesta de que en la Asamblea anterior no tuviesen voz y voto los socios residentes en Madrid, cual sucede ahora. Manifiesta su disconformidad con las organizaciones actuales de Colegios de Huérfanos en España, las cuales, dice, parecen cárceles, cuarteles u hospicios, en donde no se educa al niño, en donde no se le hace hombre, y en donde la higiene deja mucho que desear por falta de preparación en los métodos, incluso con mezcla de alumnos normales y anormales. Hace una exposición detallada respecto a organizaciones recientes de orfanatos en el extranjero, leyendo cuartillas con orientaciones pedagógicas modernas, defendiendo después con gran calor la coeducación.

El señor Nogueras expone su tesis, defendiendo la coeducación en aspectos más amplios que el orador anterior. Dice que en el proyecto de Reglamento, él entiende se marcan orientaciones nuevas, y que entre las atribuciones del jefe de Estudios está la de tomar iniciativas y planear organizaciones muy afines con algunas de las explanadas por el señor Valiente.

Los señores representantes de Valencia y Córdoba, que también formaron parte de la Asamblea anterior, pretenden contestar al señor Valiente respecto de su protesta, impidiéndolo el presidente cortando el incidente.

El Sr. Abelló expone su opinión respecto a la educación de niñas, en contra de los proyectos del señor Valiente.

El señor Méndez saluda también a la Junta, y dice que todavía no se ha entrado en la discusión del artículo primero, protestando contra lo que él califica como proyecto de reglamento presentado por el señor Valiente, y razona sobre la conveniencia de que la educación de las niñas, provisionalmente, sea confiada a monjas.

El representante de Málaga saluda a los reunidos,

y aboga por ocuparnos solamente de la reglamentación del Colegio, varones, diciendo que el señor Valiente es, con su programa, *muy valiente*, no siendo él partidario de que seamos nosotros los primeros en establecer esas normas pedagógicas; aboga por la educación física en sus diferentes aspectos.

El representante de Madrid manifiesta que el debate es completamente irregular, y pide se discuta artículo por artículo; hace consideraciones sobre parecerle depresivo el calificativo de huérfanos.

El consejero señor Montes contesta a los señores Valiente y representante de Madrid, primero en lo que respecta al nombre de Colegio de Huérfanos, puesto que la Institución nació con ese calificativo, en virtud de una disposición oficial, nombre que fué aceptado por la Asamblea y consignado así en los Estatutos, y, finalmente, nombre adoptado y aceptado por todos los demás Cuerpos civiles y militares. Respecto de los proyectos del señor Valiente, aun reconociendo la bondad de ellos, los califica de atrevidos, y habla de un sistema algo análogo al propuesto, seguido en el Reformatorio de menores de Bilbao.

El consejero señor Cora abunda en la opinión expuesta por el señor Cardenal, y ruega que, por ahora, se prescinda de traer las huérfanas al Establecimiento, haciéndonos cargo tan sólo de los varones.

Rectifica el señor Valiente. Queda sorprendido de que sea precisamente la juventud la que impugne sus proyectos modernos, y ruega nuevamente que se medite sobre ellos. Pone ejemplos de coeducación en el extranjero y aun dentro de España, ensalzando la bondad y eficacia del sistema.

El representante de Badajoz saluda a los reunidos y se muestra conforme con las ideas del señor Valiente, diciendo que no ve inconveniente en la reunión de niñas y niños hasta una edad prudencial y bajo la vigilancia de monjas.

Rectifica el representante de Málaga. Contesta al señor Valiente repitiendo que se opone a los proyectos expuestos por él, y pide se vote la propuesta del señor Cardenal.

Rectifica el señor Méndez. Contesta al señor Valiente y al representante de Málaga. Hace primero profesión pública de español, cuyas manifestaciones son escuchadas por la Junta con muestras de agrado. Dice que en España no es posible la convivencia de sexos, ni por el clima ni aun por la higiene; se muestra dolorido de que seamos los españoles tan impresionables con las cosas de fuera de nuestra patria, y dice que no existe la tan cacareada degeneración de la raza.

Se concede la palabra al señor Valiente, quien explica lo que entiende por coeducación.

El señor Moral saluda a los compañeros y defiende las ideas expuestas por el señor Valiente.

El representante de Cádiz, después de saludar a la Junta, aboga porque sea tomada en consideración la propuesta del señor Cardenal, oponiéndose a los proyectos del señor Valiente.

El señor vicepresidente primero contesta al señor Valiente sobre lo de la Asamblea anterior y al señor Cardenal; expone su opinión sobre educación de niñas y niños y anuncia el propósito de someter a votación la propuesta del señor Cardenal.

El señor Esplá dice, después de preguntar cuántos Colegios sostendrá la Institución, que los de varones

y hembras deben estar juntos, estando conforme con las ideas y proyectos sustentados por el señor Valiente; opina que la mayor parte del atraso nacional obedece a falta de educación.

El representante de Valencia da lectura al artículo 3.º de los Estatutos como argumentación de no proceder a la votación de la propuesta del señor Cardenal.

Nuevamente habla el señor Noguerras y opina debe ser aceptada la propuesta del señor Valiente, con las restricciones debidas.

Rectifica el señor Cardenal. Dice que él se propuso discutir la totalidad del proyecto de Reglamento. Argumenta sobre las causas a que obedece la disminución de huérfanas.

El representante de San Sebastián alaba los pensamientos expuestos por los diferentes oradores y dice estar conforme con lo expuesto por el consejero señor Montes, siendo interrumpido por el señor Valiente. Prosigue el representante de San Sebastián; opina que tanto el Consejo de Administración como el Profesorado deben tener alguna amplitud para desarrollar sus iniciativas, y razona por qué deben desecharse ahora proposiciones de los señores Valiente y Cardenal, aunque teniéndolas en cuenta más adelante.

El consejero señor Herreros saluda a la Junta. Califica de fructífera la discusión de hoy, por cuanto ella demuestra que la obra del Colegio interesa y apasiona a gran número de compañeros; dice que las propuestas de los señores Cardenal y Valiente debieran tomarse en consideración para cuando los fondos de la Institución permitiesen desarrollarlas.

El señor vicepresidente primero hace el resumen, y dice que desde mañana se comenzará la discusión, artículo por artículo, habiéndose discutido hoy la totalidad. Ruega esperen los reunidos la visita anunciada del señor Director general, el cual se personó en el salón y amigablemente expresó el afecto que siente por nuestra Corporación y por el Colegio, retirándose seguidamente.

#### Sesión del día 10.

Abierta la sesión, es leído un extracto de la anterior. El señor Valiente pregunta si el Consejo admitirá adiciones al proyecto de Reglamento, siendo contestado en sentido afirmativo por el presidente.

Dada lectura al artículo 1.º, propone la presidencia que se le adicione lo de *dar también instrucción a los hijos de los asociados*. Opina el representante de Murcia no ser pertinente dicha adición, por tratar este artículo tan sólo de los huérfanos. El representante de San Sebastián abunda en el parecer del presidente.

El señor Pérez Sánchez saluda a los reunidos, y opina como la presidencia respecto del caso que se debate. Opónese a ello el representante de Canarias, aduciendo que la instrucción a hijos de asociados no debiera ser derecho sino gracia, cuando la Institución lo permitiese, dado su estado floreciente. Opina el representante de Santander que es innecesaria la discusión, y el de San Sebastián sigue insistiendo en su idea.

Para proceder a la votación es leído el artículo con la agregación, la cual es aceptada por unanimidad, aprobándose con ella el artículo 1.º

Se lee una enmienda presentada a este artículo por el señor Valiente, y que dice así:

El que suscribe, entendiendo que la separación completa de los sexos es contraria a las leyes de la familia y conviene a la educación moral de los adolescentes, propone se modifique el artículo primero en el sentido de introducir en él la coeducación, que es una realidad desde hace ya tiempo en muchos de los orfanatos del extranjero y en algunos colegios de nuestro país.

Es defendida por su autor, quien empieza manifestando parecerle irregular este debate, pues que antes de esta enmienda, y aun del artículo, debió haberse leído una propuesta suya, presentada a la mesa el día anterior. Dicha proposición, que es leída, dice:

El socio que suscribe, convencido de que el sistema colegio-estilo cuartel no reúne las condiciones que exige hoy la moderna pedagogía, y a imitación de lo que recientemente se está haciendo en otras naciones europeas, tiene el honor de someter a la deliberación de la Asamblea la siguiente proposición: que la organización que se adopte para nuestro orfanato sea de pabellones separados capaces cada uno para un limitado número de alumnos, clasificadas por edad, sexo, estado físico, psíquico e instructivo.

Manifiesta su autor que estas dos proposiciones resumen su pensamiento, y para él son de la mayor importancia.

Opina el señor Cardenal, conocidas ya la propuesta y enmienda, que ambas están en contradicción. Argumenta el señor Valiente en defensa de su propuesta, siendo contestado por el señor vicepresidente primero, quien cree estar la propuesta en contradicción con las bases.

Opina el representante de Granada que, aprobado ya el artículo, no debe tomarse en consideración la propuesta del señor Valiente. También opina igual el señor Méndez, argumentando que los profesores deben gozar de cierta autonomía, la cual se restringe si prevalece la propuesta que se discute. Dice el representante de Madrid no estar conforme con la argumentación del último orador, y cree debe abrirse debate sobre el sistema a seguir. A esto último se opone el señor Cardenal, por entender debieran tomarse en cuenta únicamente aquellos puntos de la propuesta que se adaptasen al pensamiento de la Junta. El de Valencia entiende no debe aceptarse propuesta, dada la edad en que ingresan los huérfanos. Insiste el señor Méndez en que dicha propuesta resta libertad de acción al profesorado, y solicita sea leído el artículo 28.

El señor Valiente insiste en que se admita su proposición. Vuelve el representante de Valencia sobre el asunto; pide la lectura del artículo 26 de los Estatutos. El señor Valiente dice que la coeducación puede practicarse sin peligro desde el ingreso, ocho años, hasta los doce. El representante de Canarias suplica al señor Valiente explique lo que entiende por coeducación, pues pudiera suceder que todos estuviésemos conformes con el sistema. Replica el interpelado, sintetizando que, menos dormir en las mismas habitaciones, igual todo lo demás para ambos sexos: estudiar, jugar, comer, pasear, etc., niños y niñas juntos. El consejero señor García Moreno expone lo que con respecto a coeducación se practica en el extranjero; prácticas que tuvo en cuenta la Ponencia al redactar el proyecto de Reglamento. El señor Abelló se pronuncia, desde luego, en contra de la idea, y hace saber que la Institución Libre de Enseñanza practicó el sistema de coeducación, y del cual ha desistido.

Se procede a la votación para ser admitida o desechada la propuesta, y da el siguiente resultado: opinaban que sí los representantes de Madrid y Coruña, con 541 votos, y los señores Juanes, Alcaraz, Alarcos, Carrero, Triviño, G. Masa, Arconada y Valverde, total 549 votos, contra el resto de los representantes de Centros, excepto Barcelona, que no se ha presentado, que suman 1.875 votos, y los señores Pérez Sánchez, Méndez, Montes, Abelló y Cuenca, total 1.881 votos, siendo, por tanto, desechada.

Se pasa al artículo 2.º, y es leída una enmienda que presenta el representante de Málaga, y que dice:

En el establecimiento existirán talleres industriales diferentes, a fin de que todo alumno aprenda, además de sus estudios, un oficio. El director-gerente, de acuerdo con el Profesorado, se encargará de organizar su funcionamiento.

El señor Méndez dice que se ha prescindido del médico, cuando debiera ser la autoridad máxima para adaptar al alumno a determinado oficio.

Se opone el consejero señor García Moreno a que se haga obligatorio el oficio. Entiende el consejero señor Herreros que el oficio deberá ser para el alumno que no pueda estudiar. El señor Méndez manifiesta que la pedagogía moderna tiende a la profesión complementaria, y aboga por la intervención del médico en los talleres. El representante de Córdoba dice que al niño se le debe estudiar adaptándolo a las aptitudes y gustos que manifieste, pero no imponerle dos cosas. Replica el consejero señor García Moreno que lo de las enseñanzas industriales está ya previsto en el Reglamento, y el consejero señor Montes da lectura del artículo 2.º reformado, y que dice así:

En el establecimiento existirán talleres industriales diferentes, procurando, en cuanto sea posible, que aprendan todos los alumnos una instrucción complementaria de acuerdo con sus facultades; y el señor-director gerente, de acuerdo con el profesorado y médico, se encargará de organizar su funcionamiento.

Se aprueba por unanimidad.

Es leído el artículo 3.º, al cual el representante de Málaga presenta una enmienda que dice así:

Será obligatoria la gimnasia para todo educando, para lo cual existirá una Escuela de gimnasia higiénica y recreativa con o sin aparatos, según edad y condiciones de los colegiales. Se instalarán campos de balompié y tennis y frontón. Asimismo se instalarán baños y duchas para, previo dictamen médico, conseguir que diariamente se bañe el mayor número de educandos.

El consejero señor García Moreno cree que esta enmienda no agrega nada nuevo al artículo, pues opina que hacer constar lo de los baños, precisamente, debiera producir sonrojo, puesto que eso debe hacerse y se hará, consignándolo o no en el Reglamento. Insiste el autor de la enmienda que debiera hacerse constar taxativamente, así como de la vacuna.

Es desechada la enmienda y aprobado el artículo como está redactado.

Se pasa al artículo 4.º Opina el señor Méndez que el cargo de jefe de Estudios debe estar desligado de la categoría, al objeto de aprovechar aptitudes de los diferentes funcionarios en lo que conviniere. El señor Montes le contesta diciendo que se acepta e propósito, y así pensaba el Consejo al redactar e proyecto. Por el contrario, el señor Noguera cree no hay inconveniente en lo de la jefatura.

El señor Cardenal dice que dentro del Colegio no

es posible el desdoblamiento, categoría y cargo, y propone que el jefe de Estudios lo sea el profesor más antiguo de los que resulten designados; a esto se opone el señor Abelló, y cree que el jefe de Estudios debe ser independiente del resto del profesorado.

El señor Méndez dice que entre el personal del Colegio observa la falta del médico y capellán.

El representante de Madrid califica de orgía de personal el consignado en este artículo, opinando que el cargo de administrador no debe existir. Da explicaciones sobre esto el señor vicepresidente primero; pero el de Madrid continúa insistiendo en su tesis. El señor Cardenal cree lógica la existencia del personal consignado, y el representante de Badajoz pregunta qué se hará por fin con la educación de las niñas, a lo que se le replica que ahora no es el momento de determinararlo.

El representante de Coruña pregunta cómo quedará redactado el artículo, e interviene el señor Abelló proponiendo que entre el personal debiera figurar también un farmacéutico; aduce razones en apoyo de su proposición. Se acuerda figure un farmacéutico funcionario del Cuerpo entre el personal del Colegio. Sigue el señor Abelló razonando la necesidad del farmacéutico, apoyándose para ello incluso en la ley de Sanidad. Interviene el señor Méndez, el cual no considera tan necesario el farmacéutico, puesto que el botiquín puede ser manejado por personal instruido por el facultativo, botiquín que está autorizado por la ley a manejar el médico. Con este motivo discuten ambos señores, y corta el incidente el presidente. Insiste el representante de Madrid en calificar de orgía la del personal que se asigna, y es opuesto a que en este artículo figuren el farmacéutico y el capellán.

El de Málaga dice haber quedado convencido ante los razonamientos del señor Méndez de no ser necesario el farmacéutico, y pide que el capellán sea profesor al propio tiempo de las materias exigidas, en relación con su sagrado ministerio, en la carrera del Magisterio, para la cual seguramente habrán de prepararse bastantes huérfanos. En esta idea abunda también el señor Montes.

El señor Abelló insiste de nuevo en sus razonamientos, asegurando habría de resultar más caro el botiquín que la farmacia.

El señor vicepresidente primero dice que deberá agregarse a este artículo el médico y el farmacéutico. Se discute el artículo 5.º

El señor García Moreno opina que, suprimidas las gratificaciones, no habrá personal que quiera servir el Colegio. El representante de Madrid argumenta en el sentido de que este artículo quede suprimido. Los señores Cardenal y Méndez creen que el profesorado debe tener gratificación, excluyendo de ésta al médico y farmacéutico, que no la deben cobrar. El representante de Valencia dice que los oficiales que sirvan en el Colegio no deben cobrar gratificaciones, y él cree que así sucedería para no restar fondos a los huérfanos.

Rectifica el señor Méndez. El representante de Málaga tampoco está conforme con las gratificaciones, aun cuando cree que si el profesor de Medicina es extraño, habrá que pagarle. El señor Abelló dice que sin gratificación no se deberá prohibir al profesorado que explique fuera del establecimiento.

El consejero señor Cora se conforma con la supresión de gratificaciones con cargo a los fondos de la Institución; pero entiende que debe proporcionarlas la Dirección general. Aboga por la plaza de capellán.

El señor Cardenal propone nuevo artículo, en que se suprima lo de gratificaciones con cargo a la Institución, opinando el señor Pérez Sánchez que debe suprimirse, y que conste en acta que el Consejo de Administración recabará gratificaciones de la Dirección general. Queda suprimido este artículo.

Es aprobado sin discusión el artículo 6.º, entrándose en el artículo 7.º, que queda aprobado sin modificación.

Se pone a discusión el artículo 8.º, al cual el representante de Málaga presenta una enmienda que dice así:

Al ingresar algún huérfano será examinado previamente para conocer el grado de instrucción en que se encuentra, al objeto de ser destinado a la clase que esté más en armonía con los conocimientos que posea. Será asimismo reconocido por el médico, que e vacunará, sin cuyo requisito no podrá entrar en la colectividad.

El señor Méndez pide que al huérfano, además de vacunar, se le haga un reconocimiento psicólogo al ingresar. El señor Cardenal se muestra conforme con esta idea. El consejero señor Montes manifiesta que esa previsión consta en el artículo 48.

El señor Nogueras trata de que el examen psicológico sea hecho conjuntamente por el médico y el maestro, a lo que se le replica por el representante de Málaga, opinando que ese reconocimiento lo efectúe sólo el médico. Insiste el señor Nogueras, y dice que podría hacerse en una escuela de anormales.

Finalmente se acuerda agregar al artículo redactado el inciso de que *será reconocido por el médico.*

#### Sesión del día 11.

Aprobada el acta de la sesión anterior, pide la palabra el representante de Málaga para una cuestión previa relacionada con el capítulo 3.º Concedida aquélla, dice sería conveniente legislar respecto de huérfanos con derecho reconocido, cuyo ingreso no fuese posible por enfermedad crónica o contagiosa; pregunta si perdería derecho hoy un huérfano en esas condiciones. Le contesta el señor vicepresidente primero y explica lo hecho en la actualidad con un huérfano a quien hubo de expulsar. El señor Méndez expone que en ningún Colegio de esta naturaleza ingresan niños anormales.

El representante de Valencia trata también esta cuestión y habla de una propuesta suya, relacionada con el asunto, que todavía no ha sido leída. Se da lectura a su propuesta, que dice:

Si del reconocimiento facultativo resultase que el huérfano padeciese alguna enfermedad que le imposibilitase su admisión, este no perderá su derecho, y al efecto el huérfano presentará certificación facultativa cada seis meses, pudiendo estar en esta situación hasta cumplir la edad en que debiera ser baja en el Colegio. El huérfano, durante este tiempo, recibirá una pensión equivalente al gasto de un colegial. Si al ser baja este huérfano se encontrase imposibilitado, el Colegio le señalará la cuarta parte de aquella pensión;

la cual es defendida por su autor.

El consejero señor García Moreno trata con alguna amplitud de lo referente a pensiones de huérfanos con relación al caso.

El señor Valiente pregunta qué se hará en el Co-

legio con los niños que allí enfermen, y con los enfermos a quienes corresponda ingresar.

Opina el señor vicepresidente primero debiera legislarse tan sólo, en relación con el caso de la propuesta, para niños desprovistos de todo amparo; es decir, para los huérfanos de padre y madre.

Pregunta el señor Abelló cómo será tratado, dentro del Establecimiento, el huérfano que adquiera una infección, siendo contestado por el señor vicepresidente primero en sentido de que se le aislaría y atendería debidamente en pabellón separado, del resto de la población escolar.

El señor Cardenal trata de este asunto, relacionándolo con el artículo 22 de los Estatutos; dicho artículo prevé cuantos casos puedan presentarse en relación con la propuesta del representante de Valencia, y propone que al huérfano anormal, con derecho reconocido, se le señale una pensión hasta los veinte años.

El representante de Canarias manifiesta ser opuesto a que el niño anormal quite derecho a otro huérfano; y el de Badajoz opina que debe señalársele pensión equivalente al costo de cada colegial. El de Madrid opina como el de Canarias; repite, como en otras ocasiones, que el debate sigue siendo irregular. Se lamenta de no saber nada respecto a subvención por el Estado para la Institución; al número de niños ingresados; a los gastos efectuados en la finca en las instalaciones de luz y elevadora de aguas, etc., etcétera, todo lo cual envuelve una censura para el Consejo de Administración, al que pregunta si se ha gestionado del Centro directivo la debida cooperación a la obra. Contesta el vicepresidente primero al representante de Madrid, y le ruega acuda a la Gerencia, en donde se le facilitarán cuantos datos le interesen. El señor Montes interviene dando cifras con respecto a los ingresos y gastos, incluso el detalle del costo diario por huérfano.

Interviene el señor Pérez Sánchez; reconoce al representante de Madrid derecho a conocer los datos que apuntó, pero opina no es oportuno solicitarlo, ni es la forma adecuada; abunda en los razonamientos del representante de Valencia, y dice que al anormal debe pagársele una pensión hasta los veinte años, previo informe facultativo del médico del Establecimiento precisamente. El representante de Canarias se muestra conforme en parte con los razonamientos expuestos por el señor Pérez Sánchez, y pone ejemplo de viuda con varios hijos.

El señor vicepresidente primero se pronuncia en contra de pensionar a huérfanos no anormales, entendiendo suelen ser esas pensiones muy poco eficaces.

El representante de Córdoba, aun reconociendo que todos los huérfanos, sean o no normales, tienen derecho, opina no debiera pensionarse a los enfermos. El señor Méndez hace la distinción entre Patronato y Colegio; si es Colegio sólo debe atender al colegial, y por tanto cree no deben existir las pensiones. El representante de Santander opina que el enfermo o anormal no resta derecho a los demás huérfanos, y por tanto no ve inconveniente en asignarles una pensión equivalente al gasto calculado de cada colegial. El señor Abelló, para concretar, opina que este asunto pudiera resolverlo el Consejo de acuerdo con los técnicos, pues que la Institución no puede abandonar a seres indefensos a los que debe atender hasta la edad de veinte años.

El consejero señor Montes lee una proposición, como compendio de las opiniones emitidas, que dice así:

Los huérfanos de padre y madre que reconocidos fisiológica y psicológicamente por el médico no se encuentren en condiciones de entrar en el Colegio, serán amparados inmediatamente en la forma que estime el Consejo de Administración, y aquellos huérfanos sólo de padre o madre a quienes reconocido el derecho y no teniendo hermanos colegiales no puedan, en virtud de dicho reconocimiento, ingresar en el Colegio, recibirán, hasta los veinte años, límite máximo de estancia en el Colegio, y mientras dure la enfermedad o anormalidad, una pensión igual al coste de la plaza de un colegial, o bien si el Consejo lo estima conveniente, pagará la institución los gastos que origine la curación del referido huérfano, procurando su ingreso en un patronato especial;

la cual se acuerda sea votada. Insiste el representante de Santander en que la pensión deberá ser entera, y el señor Méndez nos habla de los inconvenientes de las pensiones. Puesta a votación fué aceptada por 1.833 votos, contra los de Cádiz, Madrid, Palma de Mallorca, Canarias y señor Méndez, que suman 631 votos.

Se pasa al artículo 9.º, y a continuación se leen las enmiendas siguientes:

Del representante de San Sebastián, que dice así:

El Profesorado será elegido por concurso u oposición entre funcionarios del Cuerpo, siempre que sea posible. Cuando alguna plaza se provea por concurso en auxiliares femeninos, será preciso que la nombrada posea el título de maestra nacional. En el caso de proveerse por oposición, se nombrará un tribunal constituido por miembros del Consejo de Administración, pudiendo formar parte de él los profesores del Colegio cuando hubiese ya alguno nombrado. Si se considerase necesario o conveniente que formase parte del Tribunal algún funcionario que no formase parte del Consejo, formulará éste una terna que someterá a la aprobación de la Dirección general. Sea cualquiera el procedimiento adoptado, si el nombramiento de profesores recayera en funcionarios del Cuerpo, se someterá a la aprobación de la Dirección general.

Una del señor Méndez, que dice:

El que suscribe, considerando el contenido de este artículo noveno cuestión de vida o muerte para nuestra amada Institución, ya que de la elección del profesorado depende que ella sea cada día más grande y próspera o que se desmorone bajo el peso abrumador de su inutilidad, somete a la aprobación de esta Junta general que el artículo noveno quede redactado en la siguiente forma: «El profesorado será elegido por concurso de méritos entre los funcionarios del Cuerpo, teniendo en cuenta muy especialmente los años dedicados a la enseñanza y los resultados obtenidos en ella, siendo indispensable que cada profesor presente antes de su toma de posesión una memoria en la que explique la orientación y métodos pedagógicos a emplear y haciendo constar de una manera terminante será excluido todo individuo que presente una sola recomendación.»

Otra del representante de Canarias que dice:

Los cargos de profesores se cubrirán por elección entre aquellos funcionarios del Cuerpo, sean socios o no, que previamente lo soliciten. En las solicitudes constará la asignatura que desean enseñar y se presentarán al Consejo de Administración acompañadas de los méritos que aleguen los concursantes. La elección se hará por votos individuales, escritos, dirigidos a dicho Consejo, tomando parte en la votación todos los socios, cada uno de los cuales deberá emitir un voto por asignatura. El escrutinio lo verificará el Consejo, que guardará los justificantes para presentarlos. El de más categoría de los profesores elegidos asumirá el cargo de jefe de Estudios sin dejar por eso de regentar la clase para que fué designado. Se verificarán elecciones cada cinco años.

Y otra del representante de Málaga a este tenor:

El profesorado masculino será elegido por concurso por el Consejo de Administración entre funcionarios activos o pasivos de la escala técnica que tengan título académico, estudios superiores técnico-mecánicos o la ampliación, y además especializados en la asignatura que vayan a explicar. El procedimiento a seguir para su nombramiento será el siguiente: Propondrá el Consejo a la Dirección general una terna de funcionarios que reúnan estas condiciones por cada plaza de profesor, y la Dirección elegirá uno de a

terna. Para ser profesor de gimnasio sólo se precisará ser funcionario del Cuerpo y tener un certificado de algún instituto gimnástico o ser profesor de esgrima. El personal auxiliar de talleres podrá concursar a las plazas que puedan existir de profesor o maestro de taller. Por acuerdo del Consejo podrá cesar en el año cualquier profesor, reintegrándolo la Dirección a su destino. Los cargos de profesor sólo podrán ser desempeñados por cuatro años, y al objeto de que automáticamente no cesen todos se procederá al finalizar el primer plazo a un sorteo para que cesen sólo la mitad. Los que les corresponda continuar en el Colegio cesarán al siguiente año, y ya para lo sucesivo cesarán todos los profesores cumplidos los cuatro años de enseñanza. El jefe de Estudios será considerado como profesor para estos efectos. Los auxiliares femeninos podrán concursar a las plazas de profesoras que señale el Consejo, y para ello se precisa: Tener el título de maestra nacional obtenido en una época máxima de ocho años antes de la fecha del concurso. Tener el título de maestra superior sin el límite anterior. Estar especializada en la asignatura que deba explicar. Lo mismo que las plazas de profesores, éstas serán sólo desempeñadas por cuatro años, cesando en igual forma. Para el cargo de profesor se precisa ser asociado, y un certificado de buena conducta y moralidad intachable del jefe de su dependencia y del negociado del personal. Los concursos se anunciarán con un mes de antelación en el *Boletín Oficial* y periódicos del Cuerpo.

El señor García Moreno muestra su disconformidad con el sistema de relevos, manteniendo la Ponenencia el artículo tal como está redactado, y no haciendo cuestión cerrada lo de la oposición o concurso.

El representante de San Sebastián defiende su enmienda. Manifiesta es partidario del concurso para la enseñanza de los niños pequeños, y que después el Consejo debiera quedar en libertad por uno u otro sistema según los casos. El de Canarias abunda en las ideas expuestas por el anterior; explica su enmienda y combate la permanencia de los profesores en los cargos, por entender pierden en entusiasmos.

A propuesta del consejero señor García Moreno son tomadas las tres anteriores en consideración por coincidir en algunos puntos, propuesta apoyada por el vicepresidente primero, quien dispone sea suspendida la sesión brevemente para redactar de nuevo el artículo.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el consejero señor Montes. Defiende ampliamente la oposición para el Profesorado, y el que puedan tomar parte en esas oposiciones los funcionarios de cualquier categoría, clase y escala del Cuerpo; razona el mal sistema de las ternas, puesto que entre los funcionarios comprendidos podría ser elegido el peor, o por lo menos el de menores aptitudes, poniendo ejemplos con otras organizaciones; también trata con bastante amplitud de lo de la permanencia de los profesores en sus cargos, defendiendo la necesidad del cargo de jefe de Estudios con entera libertad del resto del Profesorado y sin tener a su cuidado cátedra alguna determinada. Respecto de este último punto, opina el representante de Canarias que con el sistema por él propuesto se hermanaba el cargo y la categoría. Ha quedado aceptado lo de los títulos de maestras. Se procede a leer el nuevo artículo que dice así:

El Profesorado será elegido por concurso entre funcionarios de todas las escalas y categorías, según en cada caso estime el Consejo de Administración, y el Tribunal para juzgar a los opositores o concursantes estará constituido por miembros del referido Consejo, pudiendo integrar el Tribunal, cuando lo estime conveniente el Consejo, personas ajenas a él. El cargo de consejero imposibilita optar a estas plazas durante la estancia en el Consejo y diez años más.

El señor Méndez interviene para combatir el sistema de la oposición. Nos habla de Francia, de lo que allí sucedía en materia de enseñanza en el si-

glo XVIII. Nos presenta el caso del Colegio de Huérfanos de médicos civiles, en donde, en la actualidad, todo el cuadro de profesores ha sido cubierto por concurso, relatando las dificultades que surgieron en la expulsión de un profesor de dicho Colegio que adquirió su plaza por oposición. Le contesta el señor Montes, quien recuerda que hace dos tardes el señor Méndez no se encontraba tan inclinado a aceptar los sistemas que se parecieran a los del extranjero; da cuenta también de cómo fué redactado por el Consejo este artículo, después de haber pesado y medido minuciosamente las ventajas e inconvenientes del sistema concurso u oposición.

Rectifica también el señor Méndez, quien discute con el orador último. El señor Abelló dice que en la última junta del Consejo Superior de Instrucción pública se aceptó ya el concurso para profesores de segunda enseñanza. El representante de Madrid abunda en los argumentos del señor Méndez.

Se pone a votación si las plazas de profesores han de proveerse por oposición, siendo desechada esta propuesta por 1.940 votos, contra Bilbao, Córdoba, Granada y Murcia y señores Machín, G. Masas, Mendoza, Rianzo, Cobeño, Alcaraz y García Moreno, que suman 333 votos.

El representante de Canarias invita a la señorita consejera a emitir su opinión sobre los títulos que habrán de presentar los auxiliares femeninos que acudan al concurso; la opinión expuesta por dicha señorita es de que las que hayan obtenido sus títulos del Magisterio en época más reciente deberán ser las más aptas, no sólo por el menor tiempo transcurrido desde que terminaron sus estudios, sino también por haberlos realizado con los nuevos planes adoptados en la enseñanza.

#### Sesión del día 12.

El representante de Madrid propone voto de gracias para el secretario, que es aprobado por unanimidad.

El de Coruña pregunta cómo no consta en acta una propuesta que presentó en sesión última con respecto de que puedan optar a plazas de profesoras del Colegio las señoras de los funcionarios del Cuerpo que posean título adecuado.

Queda conforme el de Coruña ante la respuesta del vicepresidente primero de que constará en acta de hoy, y de que será tenido en cuenta.

Se leen el artículo 10 y una enmienda del señor Méndez, que dice:

El que suscribe, considerando que la educación e instrucción que en el Colegio se dé a los niños debe tener como fin trascendente inmediato el hacer hombres dignos y capaces de servir a sí mismos y ayudar a sus familias económicamente lo más pronto posible, dejando a la vez su puesto en la institución, a fin de que los beneficios de ésta alcancen a otros en expectación de ingreso, expone a la consideración de esta Junta general la siguiente proposición como modificación al artículo 10 del capítulo 5.º: 1.º Que no se den en el Colegio a los huérfanos las enseñanzas del Bachillerato, por creer que éstas nada resuelven, no sirviendo, tal y como hoy están organizadas en nuestro país, para nada práctico, y si para hacer perder al niño y al maestro un tiempo precioso para la educación e instrucción del primero con miras al medio en que ha de desenvolverse su actividad. 2.º Que se especifique en el Reglamento lo que se comprende bajo el título de carreras especiales. 3.º Que subsista el Bachillerato para los hijos de socios no fallecidos que deseen hacer estos estudios y también para aquellos huérfanos que, una vez lograda la independencia económica de la institución, deseen cursar también estos estudios.

Y otra del señor representante de Canarias, que dice:

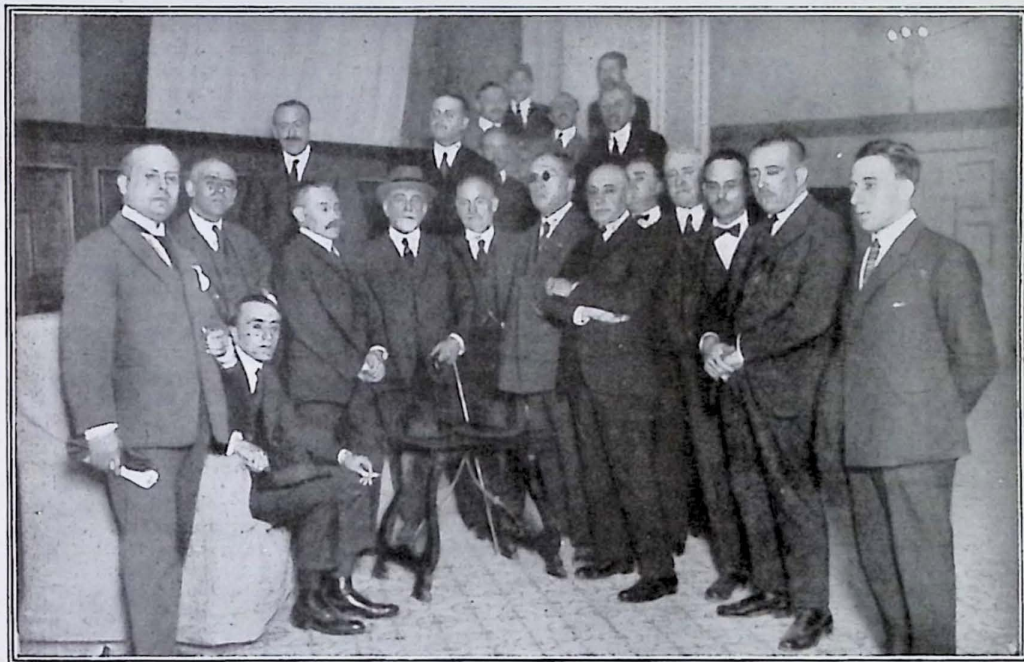
Las enseñanzas dentro del establecimiento serán las siguientes: 1.ª Sección: enseñanza primaria graduada, subdividida en grado elemental, medio y superior, con tantos grupos como el número y condiciones de la población escolar exijan, no pudiendo exceder cada uno de cuarenta alumnos. 2.ª Sección: comprenderá, etc., etcétera.

Son tomadas en consideración.

El señor Nogueras hace uso de la palabra, y solicita que cada grupo no exceda de treinta alumnos y esté a cargo de un profesor; argumenta su tesis leyendo párrafos de la obra del señor Cossío sobre la densidad escolar en España. El consejero señor Cora da amplias explicaciones al señor Méndez de por

colegial para la carrera que haya de emprender. El vicepresidente primero opina debiera aprobarse el artículo tal como está redactado, pues que de otro modo es atar y entorpecer cualquier iniciativa del Consejo.

El consejero señor Montes empieza diciendo que discrepan muy poco las proposiciones presentadas del artículo, y dice al señor Méndez que esté seguro de que las enseñanzas se irán estableciendo conforme lo imponga la población escolar; combate de nuevo la coeducación, y dice que la Ponencia acepta la propuesta del señor Nogueras.



Grupo de los representantes de provincias, con algunos señores consejeros, en uno de los pasillos del salón de actos del Palacio de Comunicaciones al terminar los debates de una sesión.

qué se ha hecho constar en el proyecto de Reglamento lo del bachiller.

El representante de Málaga interviene, no estando conforme con la propuesta del de Canarias, y solicita no sean especificadas en el artículo cuáles han de ser las carreras especiales, como propone el señor Méndez.

El de Madrid hace uso de la palabra en defensa de lo propuesto por Canarias, puesto que ello representa economía y unificación en la forma de instruir, y con este motivo vuelve a defender la coeducación de una manera decidida; además dice que, aceptando lo propuesto por Canarias, podrá darse cumplimiento, seguidamente, al artículo 3.º de los vigentes Estatutos. Muéstrase conforme también con el señor Méndez en cuanto a lo que razona en su propuesta del Bachillerato, del cual dice sólo deberán estudiarse aquellas asignaturas que precise el

El representante de Santander se muestra conforme con la Ponencia, y el de Badajoz de acuerdo con el nuevo artículo, dejando al Consejo en libertad de decir no qué son carreras especiales. El señor Cardenal pregunta quién ha de elegir la profesión a seguir por huérfanos. Le contesta el consejero señor Montes que ésta será dada de acuerdo el Profesorado y médico, procurando hermanar con el deseo del colegio o la familia; el señor Cardenal se opone a la elección de carrera por el perjuicio que irrogaría al resto de los huérfanos y a la Institución en general; opina que el huérfano debe ser redimido en el plazo más breve posible, con el fin de que cause baja en el Colegio y su plaza sea ocupada por otro huérfano; por tanto, es partidario de que se den carreras cortas, y de que se limite lo de la elección. El consejero señor Montes contesta al orador último; le parece bien lo dicho por éste y pueden estar seguros de

que el Consejo ha de procurar que los huérfanos queden libres cuanto antes de la Institución.

Queda aprobado el artículo por unanimidad con la modificación propuesta por el señor Nogueras.

El señor Cardenal propone se suprima del artículo 11 lo de la denuncia al Consejo, puesto que ha de existir libro de visitas, y le contesta el consejero señor Montes argumentando sobre la necesidad de los dos procedimientos.

Se pasa al artículo 12, el cual combate el representante de Santander por no tener fe en los libros de visitas y reclamaciones, y queda aprobado.

Es presentado por el representante de Málaga un artículo adicional, que dice así:

Serán obligatorias seis visitas anuales por el Consejo de Administración en pleno, en día y hora no conocidos por el Profesorado ni dependencia.

Esta propuesta es retirada por su autor después de unas explicaciones de la presidencia.

Se pasa a discutir el artículo 13, que se aprueba con ligeras modificaciones.

Puesto a discusión el artículo 14, es combatido por el representante de Madrid, quien se opone a que el director gerente viva dentro del establecimiento, puesto que él entiende debe residir en la Dirección general, y que en el Colegio sólo debe vivir un maestro con el personal subalterno necesario. Discrepa el señor Cardenal del parecer expuesto: cree que dada la alta inspección que sobre el Establecimiento ha de ejercer el director gerente, y tenida en cuenta la responsabilidad que contrae con el cargo, debe vivir en el Colegio, a fin de que, en todo momento, día y noche, pueda ejercer su delicado cometido a satisfacción. El señor vicepresidente primero, abundando en las ideas de este último orador, cree que de otra forma incluso no habría quien aceptase el cargo.

El señor Lara pone reparos a la frase, *y no podrá abandonarlo*, por entender queda atado al Establecimiento, de donde, sin ser substituido, no podría ausentarse ni cinco minutos. Con motivo de esta observación, intervienen diferentes señores al objeto de encontrar frase adecuada que tranquilice al señor Lara, llegando a la de *y no podrá abandonar su dirección*, con lo cual queda aprobado el artículo.

Los artículos 15 y 16 son aprobados sin discusión; al 17 pregunta el representante de Madrid qué clases de juntas son las en él consignadas, y contestado por el consejero señor Montes, también se aprueba.

Al artículo 18, dice el representante de Málaga, debiera limitarse la cantidad hasta cuyo gasto está autorizado a efectuar el director-gerente, a imitación de lo que se hace con los jefes de las Secciones, en relación con las cuentas de eventualidades. Le contesta el vicepresidente primero, convenciéndole de la no necesidad de dicha limitación, y el de Madrid pide se agregue al artículo lo de *dar cuenta inmediata*. Y queda aprobado el artículo.

Al artículo 19 opone el representante de San Sebastián el reparo de que debiera suprimirse, por algo depresivo, el fichero de los que no sean socios; el de Málaga cree ser necesario para efectuar los trabajos de propaganda, imitando—dice—al comercio, que se interesa más por los no clientes. Sigue el de San Sebastián insistiendo.

El señor Lara hace constar no será posible, de momento, dar cumplimiento a este artículo en lo re-

ferente a la remisión a los habilitados de las listas mensuales de descuentos; cree debe seguir efectuándose la recaudación como hasta aquí, fiados en los señores habilitados, que realizan una labor tan digna de aprecio y consideración.

El representante de Córdoba, como habilitado de la Sección de Jaén, también está conforme en que se suprima lo de las relaciones. Así lo acuerda la Junta, quedando aprobado el artículo.

Se pasa al artículo 20; el señor Méndez opina que el director-gerente no deberá castigar al profesor, sino previamente consultado el claustro. El consejero señor Montes, entiende que al jefe del Establecimiento debe dejársele bastante autoridad, máxime cuando deberá ser el funcionario de mayor categoría administrativa. El representante de Málaga se muestra de acuerdo con el parecer de este último orador. Pregunta si también las compras por contrata van a ser de la competencia del gerente, y se acuerda que sea función del Consejo y, por tanto, suprimirlo del artículo. El señor Arconada pide que al personal subalterno del Colegio no se le apliquen los Reglamentos del Cuerpo, considerando él bastante corrección con la separación del Establecimiento. Es contestado por el consejero señor Montes, quien le demuestra sería hacer excepción respecto de esta clase de personal, puesto que a todos, dentro del Colegio, les serán aplicados los Reglamentos vigentes. El representante de San Sebastián pregunta si el gerente podrá castigar al personal afecto a sus órdenes, siendo contestado afirmativamente por el consejero señor Montes.

Insiste el señor Méndez en que el profesorado debe ser castigado tan sólo por el claustro de profesores, independizando el cargo de la categoría, al objeto, según él, de no restar libertad en métodos de enseñanza, etc., etc. Rechaza el representante de Málaga las argumentaciones de este último orador, y en igual sentido se pronuncia el consejero señor Montes.

El representante de Palma de Mallorca opina se ha dado al asunto una importancia que en sí no la tiene, pues que los castigos a imponer han de ser solamente de acuerdo con los Reglamentos en vigor. Opina el de Madrid que debiera estudiarse el régimen de la Escuela Oficial de Telegrafía, rebatiendo además las atribuciones del gerente en relación con las del administrador, del cual sigue diciendo ser un cargo que sobra.

El señor Nogueras pregunta cómo habrá de corregirse al profesor que, aun asistiendo diaria y puntualmente a sus clases, no haga en ella la labor que se le confíe. Contesta el consejero señor Montes al orador último y al representante de Madrid sobre el refrendo al administrador de las compras que efectúen.

Queda aprobado el artículo con la supresión de lo de las contratas. Es aprobado sin discusión el siguiente, y al 22 opone reparos el señor Méndez con relación a la cuantía de las ganancias industriales. También se trata sobre las cartillas de ahorro, quedando convenidos en que éstas se depositen en cualquier entidad que cuente con la garantía del Estado.

El representante de Santander pone reparos a la intervención del Consejo para retirar fondos de las cartillas, acordándose que se haga constar lo de *previa autorización del Consejo*. Contesta a dicho

representante el consejero señor Montes y el vicepresidente primero, aduciendo que al Consejo debe dejársele alguna libertad. Es aprobado el artículo.

Es leído el artículo 23, y a continuación la enmienda que presenta el representante de Málaga, que dice:

El profesor de más categoría administrativa será nombrado segundo jefe del establecimiento y substituirá al director-gerente en caso de ausencia o enfermedad. Hará al director-gerente la propuesta del material de enseñanza que de acuerdo con los profesores considere necesario, etc.

El señor Noguerras, a quien se concede la palabra, combate este artículo, así como la enmienda que acaba de ser tomada en consideración, definiendo lo que es propiamente material de enseñanza.

El representante de Madrid se opone a que el jefe de Estudios fije los textos, por entender no deben imponerse éstos al profesorado. El de Málaga entiende que ese estudio tendrá por objeto dar cierta armonía a la enseñanza dentro del Establecimiento, y defiende su enmienda.

El señor Méndez rechaza lo de las categorías, y abundan en iguales ideas que el representante de Madrid, con respecto al estudio de textos por el jefe de Estudios, entendiendo que ese proceder restará eficacia y libertad al Profesorado.

El consejero señor Montes refuta los argumentos expuestos por los oradores; habla de la necesidad absoluta de observar en el Colegio las prácticas reglamentarias con el mayor rigor, pues sin disciplina se llegaría a un estado lamentable de anarquía. Además, para que el Reglamento sea aprobado por la Dirección general del Cuerpo, es preciso, imprescindible, que sea redactado en armonía con las disposiciones vigentes, lo que no sucederá si se desligan las categorías de los cargos; hace un llamamiento a la Junta para que no se olvide del imperio de la disciplina.

El representante de Valencia muestra su conformidad con el consejero señor Montes y argumenta para demostrar la necesidad de la subordinación y respeto con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

El señor Noguerras insiste en ser necesaria la separación de cargo y la categoría con argumentos diferentes.

Interviene el señor Abelló para decir sea la Junta de profesores la que proponga los textos, siendo interrumpido por el consejero señor Balseiro, quien protesta contra el ensayo de sovietismo que quiere hacerse con esta obra, según las opiniones que aquí se están escuchando. Dice que los cargos todos deben estar revestidos de la mayor autoridad, pues que él, caso contrario, renunciaría al que ostenta. Vuelve el señor Abelló a usar de la palabra, protestando contra el trato que se le da y pidiendo se le dispense, pues él, en ningún momento olvidó el respeto a los jefes y la disciplina que se les debe.

El representante de Málaga insiste en que prevalezca su enmienda, proponiendo se señale cómo ha de proveerse la plaza de jefe de Estudios. El consejero señor Montes le contesta, y el señor Noguerras expone opinión que debe someterse a concurso la provisión de dicha plaza, quedando así acordado.

El representante de Madrid insiste en que las iniciativas deben ser de los profesores.

Se acuerda suprimir el párrafo 2.º de este artículo

hasta el punto y coma, y con estas modificaciones queda aprobado.

Son aprobados sin discusión los artículos restantes de este capítulo, y el señor Noguerras ruega conste en acta su sentimiento por haber dado lugar a un pequeño incidente durante el transcurso de la sesión.

### Sesión del día 13.

El representante de Madrid solicita que el acta de la sesión anterior sea modificada, no figurando en ella ciertas frases pronunciadas por el señor Balseiro. El de Málaga interviene, y suplica a la presidencia decida si han de ser o no retiradas aquellas frases. El presidente propone esperar la llegada del autor de aquellas frases para resolver el asunto. Y convenidos en esperar la llegada del consejero señor Balseiro, se pasa a la discusión del artículo 28. Se lee una enmienda presentada al mismo que dice así:

El representante de Málaga considera que—sin menoscabo de la justa y legítima libertad que debe darse al profesor para que siga el método y procedimiento de enseñanza—es elemental que los procedimientos a seguir en el Colegio en todas las asignaturas han de tener una orientación determinada, una relativa armonía, por lo menos, por lo cual propone quede modificado el artículo 28 en la siguiente forma:

«Art. 28. Los profesores tendrán la responsabilidad de sus actos en la cátedra y gozarán de completa libertad respecto a sus métodos y procedimientos de enseñanza, dentro desde luego de la orientación general que se siga en el Colegio. No podrán, etc., etc.»

El de Madrid cree no es pertinente la enmienda por haber aprobado ya el artículo 23, e invita a la Ponencia para que exponga su opinión. El de Málaga defiende su enmienda, e insiste en la necesidad de ella, no obstante la aprobación del artículo 23. El consejero señor Montes acude a la invitación hecha por el de Madrid; interviene en la discusión y recuerda que la Junta se pronunció porque la iniciativa fuese del profesor, argumentando con los artículos 23 y 24 ya aprobados, y que tratan de la inspección que ha de ejercer el jefe de Estudios.

Insiste el de Málaga en la necesidad de ser aceptada su enmienda, y el señor Montes suplica vayamos rápidamente a la terminación del debate y acepta la enmienda en nombre de la Ponencia, quedando aprobado el artículo con la modificación. Es aprobado sin discusión el artículo siguiente.

Se da lectura al artículo 30 y a una adición presentada por el representante de Málaga y que dice:

Asimismo, tendrá la obligación el profesor que designe el jefe de Estudios de desempeñar la cátedra de Moral natural, basada en los derechos del hombre y mutuo respeto a la libertad de conciencia para aquellos huérfanos que sus padres han tenido o tienen la voluntad expresa de que sus hijos reciban una educación laica exenta de toda enseñanza religiosa.

El consejero señor Montes cree no ser oportuno agregarlo a este artículo. Defiende el de Málaga su propuesta; argumenta diciendo que sería convenientísimo hacerlo constar aquí para evitar suspicacias respecto de aquellos compañeros que no están conformes con la tendencia que parece existir de que todos los alumnos vayan a recibir una educación católica. El representante de Canarias dice que esa propuesta parece discrepa con la armonía en la enseñanza que se ha convenido exista en el Establecimiento. Interviene el de Madrid, mostrándose conforme en un todo con la adición proyectada, y argumenta sobre su necesidad, incluso por ajustarse a las

prescripciones constitucionales, opinando que si no aquí, esa propuesta debe quedar consignada taxativamente en algún artículo. Concedida la palabra al representante de Valencia, empieza diciendo ha de argumentar ahora igual que lo hizo en la asamblea que confeccionó los Estatutos al llegar a este mismo punto; entiende que en modo alguno puede la Institución torcer las voluntades de los padres, expresadas ya al bautizar sus hijos, y, por tanto, cree que esas criaturas deben seguir dentro de la educación católica, y además, siendo oficial el Colegio y protegido por el Estado, no es posible apartarnos de ese camino.

Se concede la palabra al señor Pérez Sánchez, que la ha solicitado para una cuestión de orden; empieza diciendo que no es pertinente la discusión actual, pues la cuestión de materia religiosa debe tratarse cuando se llegue a las obligaciones del capellán. Opina no deberá figurar la palabra laica en el reglamento. El representante de Canarias se muestra conforme con lo expuesto por el señor Pérez Sánchez, abundando también en lo de no ser pertinente consignar en el Reglamento lo del laicismo, manifestando no debemos olvidar que en la Corporación hay compañeros que son protestantes. El señor Montes empieza declarando estar de acuerdo con lo manifestado por el señor Pérez Sánchez; efectivamente, en el Reglamento, aun por conveniencia propia, no debe, no puede figurar frase alguna que levante recelos y diferencias entre compañeros que profesen creencias distintas, y abundando en el juicio de ser el Colegio un Establecimiento oficial cree de buena política no rozar cuestión tan delicada, aparte de que pudiera restarnos donativos y elementos, hechos por personas altruistas eminentemente católicas. Asegura a la Junta de que el Consejo de Administración habrá de velar constantemente para que el Colegio no tuerza las voluntades de padres y tutores en este sentido. Es desechada la adición presentada por el representante de Málaga.

Es aceptada una enmienda del señor Alcaraz y aprobado el artículo, con el voto en contra del representante de Málaga.

Se aprueba sin discusión el artículo siguiente; y al 32, el señor Cardenal dice que el profesor debiera proponer los castigos al señor director gerente, y el representante de Cádiz refuta los argumentos del orador anterior y cree no debe sentir esos escrúpulos puesto que los castigos impuestos por el profesorado serán puramente pedagógicos e insignificantes, quedando aprobado el artículo sin modificación.

El artículo 33 entiende el representante de Madrid que, en vez de dejar a la iniciativa del profesorado la educación industrial y artística del alumno fuera del Establecimiento, se deberían regular taxativamente las visitas a museos, talleres, fábricas, etc., etc. Interviene el consejero señor Montes, para volver a insistir, una vez más, sobre la necesidad de dejar al profesorado autoridad suficiente para poder moverse dentro de su cometido con alguna mayor autonomía, y por tanto cree no debiera modificarse el artículo; finalmente se acuerda cambiar la palabra *podrán* por *deberán*, y queda aprobado.

Son aprobados sin discusión los artículos siguientes, y en el 42 opina el representante de San Sebastián debiera suprimirse la palabra *limpieza*; defiende el consejero señor Montes el artículo tal como está

redactado, y el señor Valiente combate éste por entender que, viviendo el director-gerente en el Establecimiento, no debe ser necesaria esa guardia, aun cuando opina que en el Colegio quién debiera vivir sería el profesor de instrucción primaria. Es contestado por el consejero señor Montes argumentando la necesidad de contar en el Establecimiento, en todo momento, con una autoridad prestigiosa y revestida en su grado máximo, lo cual se consigue imponiendo ese servicio al profesorado precisamente, por lo que la Ponencia, convencida de esta necesidad, sostiene el artículo. El representante de Madrid solicita se suprima de este artículo al jefe de Estudios. Es aprobado el artículo suprimiendo la palabra *limpieza*, con el voto en contra del señor Valiente. Se aprueba el siguiente sin discusión, y al 44 se opone el señor Alcaraz, pues dice que viviendo el director gerente en el Establecimiento él debería asumir el mando de la guardia en caso de enfermedad del profesor de servicio, evitando así que, con las imaginarias, sean dos días seguidos de servicio los que soporte cada profesor. El señor Montes defiende el artículo tal como está redactado, y el representante de Santander pregunta si caso de enfermedad del profesor de servicio podría ser substituido por el vigilante de guardia; insiste el señor Montes en defender el artículo conforme está redactado; y puesta a votación si es aceptada la modificación que propone el señor Alcaraz respecto de la supresión de la imaginaria, siendo el director gerente el que asuma el mando en caso de enfermedad del profesor de servicio, es desechada por 1.179 votos, habiéndose abstenido de votar el representante de Santander, y no haciéndolo el de Baleares por no estar en el salón; queda aprobado el artículo.

El artículo 45 dice el representante de Córdoba debiera completarse haciendo constar la cuantía de la gratificación, por el Consejo de Administración, al sacarse a concurso las plazas.

Pregunta el representante de Canarias, en relación con una enmienda presentada por él cuando se trató de la provisión de plazas de profesores, cómo no se admitía la concurrencia de funcionarios no socios y ahora se legisla para profesores que tampoco pueden serlo, por no pertenecer a la Corporación. Es contestado por el consejero señor Montes en el sentido de que estos profesores serían tan sólo los de aquellas enseñanzas, como gimnasia, por ejemplo, para los cuales no contamos con elementos dentro de la Corporación; además, respecto de los no socios no hay que olvidar lo que legislan los Estatutos.

El representante de San Sebastián pregunta qué inconveniente existe para que el profesor extraño alterne también en el servicio de las guardias, y le contesta el consejero señor Montes en el sentido de que, siendo los dependientes del Establecimiento funcionarios oficiales, sujetos a una disciplina y bajo el Reglamento del Cuerpo, esos profesores no tendrían autoridad para ejercerla, en momentos determinados, sobre el resto de la dependencia; además, económicamente, también sería otro inconveniente, por cuanto si al profesor extraño se le obliga a perder veinticuatro horas cada determinado número de días, como es de presumir que él tenga otras ocupaciones, habría necesidad de indemnizarlo. El representante de Canarias dice pensaba abundar en los razonamientos del de San Sebastián, pero ha quedado con-

vencido por el orador último; siendo aprobado el artículo.

Es leída una enmienda que presenta el representante de Coruña y que dice así:

El que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente enmienda: Que una vez efectuado el concurso para las plazas de profesorado entre el personal del Cuerpo, y que si alguna plaza no se cubriere, se tenga en cuenta para dar preferencia a las esposas, hijas o hijos de los funcionarios de Telégrafos antes que elementos extraños que hubiera que recurrir a ellos, pero teniendo en cuenta siempre y cuando presenten los títulos, documentos o cuanto sea necesario;

la cual es aceptada.

El consejero señor Montes lee el artículo 46 reformado por la creación de la plaza del profesor farmacéutico, y es aprobado.

Es también aprobado sin discusión el artículo siguiente.

Por igual razón que la habida en el artículo 46, el consejero señor Montes lee reformado el artículo 48, haciendo constar en él que el profesor de medicina atenderá a toda la dependencia del Establecimiento y a sus familias, aun cuando vivan fuera; se opone a ello el representante de Málaga con razones que son tenidas en cuenta, y por tanto, esas asistencias, que rechaza, serán prestadas por el resto de los médicos de la Corporación.

El representante de Málaga presenta una adición a este artículo, que dice:

El representante de Málaga, considerando lo necesario que es para toda persona el conocimiento de los elementos de medicina e higiene que pueda preservarle de graves perjuicios y en especial a los niños, y a fin de que éstos puedan aprender la importancia de la asepsia, procedimientos curativos elementales, anatomía del organismo, antidotos contra venenos corrientes, defensa de peligros y accidentes, tiene el honor de proponer la adición del siguiente párrafo al artículo 48: «El médico supernumerario, y si no lo hubiere el médico primero, desempeñará la cátedra de Organografía, Fisiología e Higiene en principios generales sin textos y en forma de conferencias y experimentos. Estas clases o conferencias pueden ser bisemanales o semanales, a juicio del profesor»; que es aceptada.

Se aprueba el siguiente artículo, y del 50, que también se aprueba, se suprimirá lo de las gratificaciones; es aprobado el siguiente sin discusión. El 52 es leído por el consejero señor Montes con alguna modificación, y a propuesta del señor Alcaraz se incorpora al 50. El señor Pérez Sánchez dice se haga constar taxativamente la obligación del médico a cuidar del botiquín, caso de no haber farmacéutico.

Y se aprueba sin discusión el artículo 53.

Se pasa al artículo 54, dándose lectura a las enmiendas siguientes: Una del representante de Málaga, que dice:

Del capellán: Se nombrará de la forma que acuerde el Consejo un sacerdote para desempeñar la cátedra de Religión y Moral, Doctrina e Historia Sagrada. Podrá vivir o no en el Colegio, a juicio del Consejo. Llevará la dirección espiritual de aquellos huérfanos sobre los que no existiera una voluntad expresa de sus padres de recibir enseñanza laica. Tendrá la obligación de decir misa los domingos y días festivos a la hora que señale el director gerente. Quedará exento de la obligación de turnar con los demás profesores en las guardias de veinticuatro horas que señala el artículo 42. No podrá poner ninguna iniciativa religiosa en práctica sin aprobación de la Junta de profesores;

y otra del de Madrid, que dice:

Habrán un sacerdote encargado de decir misa los domingos y días de precepto en la capilla del Establecimiento y de preparar a los eclesiales para la confesión y comunión que, previa la conformidad de su madre o tutor, habrán de efectuar anualmente. No podrá en modo alguno residir en el Establecimiento.

El consejero señor Montes dice que la Ponencia aceptaría la enmienda presentada por el representante de Málaga, si de ella se suprimiese la palabra *laica*, argumentando de nuevo en igual sentido que cuando se discutió el artículo 30.

Defiende el representante de Málaga su enmienda con argumentos diferentes; dice que la casa al capellán podría dársele o no, a juicio del Consejo de Administración, pues acaso eso representase economía; vuelve a decir que él, como representante, ha tenido que recoger estados de opinión respecto a materia religiosa, y es su deber no ocultarlos a la Junta, no sólo para no engañar a ésta, sino como satisfacción a aquellos compañeros; por todo lo expuesto, él suplica a la Junta quede señalado taxativamente en este Reglamento qué marcha ha de seguir la Institución en materia religiosa.

El representante de Canarias interviene manifestando que le parece que el de Málaga defiende ahora, presentando lo del capellán, teorías en completo desacuerdo a las que sustentó al discutir el artículo 30 con la adición que pretendió hacer. El representante de Madrid defiende su enmienda; empieza lamentando haberse quedado corto, pues él, en modo alguno, no era partidario del capellán, por creerlo innecesario; manifiesta estar en un todo conforme con el de Málaga, en lo que expuso sobre ideas religiosas de compañeros, y desea que se haga constar en algún sitio que para este aspecto de la educación habrá de consultarse con los padres o tutores, siguiéndose el camino que ellos indiquen. Rectifica el de Málaga; manifiesta que no se ve por parte alguna la contraposición de que le tachó el de Canarias entre su propuesta y la adición que pretendió para el artículo 30. Esto mismo demostrará que él trata con imparcialidad el asunto y así cree dar gusto a las dos tendencias.

El consejero señor Montes suplica a la Junta acepte el artículo tal como viene redactado, y asegura a todos que cuando el caso se presente, aun no constando en el Reglamento, será resuelto satisfactoriamente a las dos tendencias.

Dice el señor Pérez Sánchez parecerle bien el artículo del proyecto, pero para evitar suspicacias debiera reformarse, con lo cual quedarían salvados los escollos. Interviene el señor Valiente para hacer una observación, y el representante de Madrid dice quiere conste en acta que la Junta desea que el capellán no viva en el Establecimiento.

Desechadas las enmiendas, se procede a votar el artículo reformado, siendo aprobado por 2.182 votos contra 126 de Málaga y la abstención de Valladolid.

Se aprueban los artículos 55 y 56 sin discusión. En el artículo 57 opina el señor Pérez Sánchez debiera hacerse constar que estará también a las órdenes del profesor de guardia, y le contesta el consejero señor Montes, no creyéndolo necesario, pues que ya se dice en las atribuciones de aquéllos que asumen el mando, siendo la máxima autoridad. Se aprueba sin modificar.

Al artículo 58 pide aclaración el de Málaga, e interviene el señor G. Masa. Contesta la Ponencia y es aprobado sin modificar, pasándose al artículo 59. El señor Cardenal pregunta quiénes han de ser los inspectores, exponiendo razones de por qué cree él no lo deberán ser funcionarios de vigilancia y servicio, proponiendo que esas plazas fuesen ocupadas

por huérfanos sin derecho a los beneficios del Colegio, y a juicio del Consejo de Administración. Interviene el señor Pérez Sánchez, y no se muestra conforme con las teorías sustentadas por el orador último; defiende en primer término al personal de vigilancia y servicio, y después ataca el propósito en su aspecto económico, con lo que el señor Cardenal se da por convencido, y es aprobado el artículo, así como el siguiente.

El consejero señor Montes anuncia a la Junta se fije mucho en el artículo adicional presentado por el representante de Madrid, y al cual se va a dar lectura; pone ejemplos y relata casos y probabilidades que puedan presentarse en la práctica, de ser admitido. Dice así el artículo:

La correspondencia expedida o recibida por los alumnos no podrá en ningún caso ser intervenida por nadie, salvo el caso en que para ello sea expresamente autorizado por el padre, madre o tutor del alumno.

El representante de Cádiz argumenta con razones en el sentido de que no debe ser admitido, puesto que hoy en todos los Colegios se hace el control de la correspondencia. El de Málaga admite esa intervención, pero tan sólo en la correspondencia distinta a la del padre, madre o tutor. Defiende el de Madrid su propuesta y llega a transigir con la censura para la correspondencia distinta a la del padre, madre o tutor. El de Santander se muestra de acuerdo con el último orador, debiéndose prohibir en absoluto abrir la correspondencia, por anticonstitucional, salvo en casos de alumnos sospechosos.

El señor Lara interviene para rogar a los representantes de Málaga y Madrid le señalen el medio por el cual él reconocerá qué carta es la que ha de censurar.

Le contestan que, rogando a las familias dirijan sus cartas en dos sobres, con la dirección en el primero para el director gerente.

Interviene el señor Esplá; con espíritu más amplio transige con la intervención de la correspondencia, de la no familiar únicamente, hasta cierta edad; pero cuando el niño deja de serlo, bien por su edad, sobre los diez y seis años, bien por su buen juicio, y siempre que no sea sospechoso en su conducta, la correspondencia debe ser respetada, no intervenida por nadie, puesto que además nos colocamos fuera de la Constitución.

El señor Pérez Sánchez se muestra conforme con los representantes de Málaga y Madrid; ahora bien: salvo la correspondencia familiar, entiende que en la demás es necesario ejercer el control para saber si es o no moral. Queda aceptado el artículo en este sentido.

Leído el artículo 61, pide el señor Valiente que sea todos los domingos la salida de los niños; le contesta el consejero señor Montes, que prácticamente así llegaría a suceder, puesto que en otro artículo se faculta al gerente para concederles más salidas como premio y estímulo al comportamiento del alumno. Se acuerda suprimir lo de las fiestas y consignar lo de todos los domingos.

Son aprobados sin discusión hasta el artículo 65; al 66 hace observaciones el señor Pérez Sánchez. Pregunta el representante de Badajoz qué significa la privación de presentarse en visita, por cuanto deduce que la familia resultará castigada con esta prác-

tica. Le contesta el señor Montes con razones de por qué deberá así hacerse, por cuanto de otro modo no debe mortificarse al alumno.

Pregunta el señor Pérez Sánchez en qué consistirá el arresto en celda de castigo, y contestado por la Ponencia, no está conforme; entiende ser menos duro la privación al colegial, durante quince días, de jugar y alternar con sus compañeros, intervinendo también el señor Esplá, y acordándose en definitiva lo propuesto por el señor Pérez Sánchez, y que pueda llegarse a la expulsión cuando el castigo que ahora se aprueba sea repetido tres veces seguidas.

Se acuerda también que los castigos del primer grupo puedan ser aplicados por el profesor; los del segundo y tercero, menos el de expulsión, por los señores director gerente y jefe de Estudios; y la expulsión por el Consejo de Administración.

Es aprobado el artículo 67 sin discutir, y con el 68 muestra su no conformidad el representante de Madrid, haciendo consideraciones sobre el aspecto moral de la prohibición contenida en el mismo. El señor Montes defiende este artículo, y convence a la Junta de la necesidad de no reformarlo. Al artículo siguiente presenta una enmienda el representante de Madrid, que dice:

El representante que suscribe propone a la Asamblea se suprima en el artículo 69 las palabras *siempre en presencia*, etc., hasta el final.

Defiende el consejero señor Montes tal como está redactado el artículo; interviene el señor Pérez Sánchez, y, finalmente, queda desechada la enmienda y aprobado el artículo, sin modificar.

En el artículo 70, que es aprobado, será incluida la propuesta del representante de Málaga sobre la remisión trimestral de notas a las familias de los alumnos. Son aprobados los artículos 74, 75 y 76, con ligeras modificaciones. Se pasa a los artículos 77 y 78.

Pregunta el señor Abelló si el profesor de servicio estará también al frente del Establecimiento de las niñas, a lo cual se le contesta afirmativamente con razonamientos adecuados.

Pide la palabra el representante de Valencia, y propone una amnistía para el ingreso de cuantos compañeros no son socios todavía. Es presentada por algunos señores una propuesta que dice así:

Los asambleístas que suscriben tienen el honor de proponer a la Asamblea acuerde que desde este momento se considere como socio del Colegio a todo funcionario de Telégrafos, lo que constituirá una manifestación grandiosa de unión, entusiasmo y amor hacia los niños hasta ahora abandonados. A todos, pues, se les debe considerar como socios, y únicamente serán dados de baja los que rechacen expresamente esta invitación.—P. Pérez Sánchez; por Cádiz, Pedro Moya; por Córdoba, José Quesada; por La Coruña, G. Granell; siguen las firmas.

Es defendida por el señor Pérez Sánchez, quien pide se acceda a ella; se acuerda darle publicidad para conocimiento de la Corporación y quede sobre la mesa para su estudio hasta la Junta general del mes de abril.

El representante de Málaga presenta unas notas sobre organización de Colonias escolares, las cuales son tomadas en consideración, quedando para estudio, y dicen así:

Artículo A). Todos los años se formarán colonias para estar los meses de verano en una playa elegida por el Consejo y de acuerdo con e médico. Artículo B). Acompañarán a los alumnos un pro-

feos y profesora por cada diez. Artículo C). Ingresará en la colonia el alumno que mediante certificado médico necesite baños de mar. También podrán agregarse a estas colonias los hijos de funcionarios socios que lo soliciten, abonando la cuota que marque el Consejo para gastos de viaje, manutención, etc., etc. El padre se obliga a depositarlo en el Colegio días antes de la excursión y recogerlo en el mismo al regresar de ésta. Estos niños recibirán idéntico trato a los huérfanos, y no podrán llevar dinero para gastos extraordinarios. Será jefe de la excursión el profesor que designe el Consejo, quien llevará toda la documentación con justificantes de los gastos que se ocasionen. Artículo D). Estas colonias se formarán con ingresos extraordinarios que tenga el Colegio, y que el Consejo fijará el modo de obtenerlos. Artículo E). El uniforme de playa será el color kaki de diario, con sombrero grande de paja. Este uniforme están obligados a llevarlo los hijos de funcionarios que se agreguen a la excursión.

Este mismo señor representante continúa en el uso de la palabra. Con gran elocuencia pide un aplauso para la Mesa, a la que prodiga frases muy de agradecer; habla, con encomio, del director-gerente, al que prodiga elogios y le titula padre espiritual de los hijos de todos los telegrafistas; elogia también a los asambleístas, los cuales han trabajado con verdadero amor y fe en la confección del Reglamento que acabamos de discutir, y manifiesta cuán grata le fué la visita a nuestra finca y la buena impresión que le produjo, terminando su disertación con un viva al Cuerpo de Telégrafos, que fué contestado por la concurrencia.

El señor Cardenal propone un voto de gracias para la Ponencia, que es concedido. Vuelve el representante de Málaga a usar de la palabra para dedicar un cariñoso recuerdo al compañero señor Giles, apóstol de la obra, cuyo nombre no debemos olvidar de incluir entre los que lucharon denodadamente por abrir paso a la idea del Colegio, y al cual dice él se honra mucho en representar.

El señor Valiente hace uso de la palabra para relatarlos las atenciones sin fin y los desvelos que se toma por nuestros huérfanos el modelo de caballeros y compañeros don Anastasio Hernández, jefe de la oficina de Alcalá de Henares, juntamente con su hija. Nos hace saber cómo esa señorita se constituye en madre amorosa cerca de cada niño tan pronto como la salud de alguno se altera en lo más mínimo; y, finalmente, pide conste en acta el agradecimiento, la gratitud que todos debemos al jefe referido, juntamente con su hija.

El consejero señor Montes dice que también, de los que se fueron para siempre, debemos acordarnos. No sólo ha de haber alegrías y satisfacciones. Recuerda al inolvidable Rafael Carrillo, que tanto trabajó, y tan entusiasta era de esta obra.

El señor Lara da gracias muy expresivas, por sus elogios, al representante de Málaga y a todos los asambleístas y compañeros por sus atenciones, rogándoles lleven un abrazo en su nombre a los compañeros de provincias.

El señor vicepresidente segundo explica cómo algunos señores se dolieron de frases pronunciadas por el consejero señor Balseiro y que ellos estimaron depresivas. El representante de Madrid concreta el caso y ruega al consejero señor Balseiro retire aquellas palabras. El consejero señor Balseiro empieza por retirar con gusto las palabras que hayan podido molestar; se asombra de que él pueda haber sido obstáculo a la buena armonía en esta Junta ni un solo momento, y pregunta si el sovietismo no es hoy una forma legal de gobierno.

El representante de Madrid estimaba que la frase

había sido dicha en tono depresivo, y explicada ya por su autor no insiste, y se da por satisfecho.

El señor vicepresidente primero da las gracias a cuantos de buena voluntad han venido colaborando durante estos días en la obra hoy finalizada. Procuró encauzar los debates con todo su tacto; intervino en discusiones donde la pasión empezaba a actuar, y no olvidó ni un solo instante que él estaba en la presidencia por la voluntad de todos. Y para terminar, hizo consideraciones sobre el prestigio ganado para la Corporación, y lo que ha adelantado en estimación pública, desde que se propuso realizar la obra del Colegio, imitando así a Corporaciones que ya se preocuparon de este aspecto de la vida desde hace mucho tiempo.

#### Sesión del día 14.

El vicepresidente primero da cuenta de sus gestiones, hechas en la mañana de hoy, para que el director general presidiera esta sesión de clausura, lo cual no ha podido conseguir ante las ocupaciones perentorias e inaplazables del señor Viguri en esta misma tarde.

Repite nuevamente las gracias a cuantos compañeros han colaborado en esta Junta, y ruega a los representantes de los Centros continúen trabajando como hasta aquí, con igual fe, en favor de la Institución; encargándoles saluden en nombre del Consejo de Administración a los compañeros de provincias. Habla también de la serie de dificultades que se van venciendo para abrir paso a nuestras ideas, haciendo la consideración de no existir obra grande sin inconvenientes.

#### Impresiones de los debates.

Las sesiones para aprobar el reglamento de régimen interior del Colegio han durado seis días, seis días que han permanecido completamente vacíos los escaños destinados a los socios de Madrid, que uniéndose a los representantes de las provincias que habían meditado y trabajado el asunto, hubieran hecho una oposición más detenida y severa de la que se hizo al proyecto presentado por el Consejo. La falta, sin duda, de interés, hizo que muy contados socios hicieran acto de presencia en el Salón. Así, debido a esto, se aprobó sin grandes modificaciones, sin introducir nada genial ni nuevo, el proyecto de reglamento leído por la Ponencia. Esta apatía, este afán de que otros nos den todo hecho, esa suicida despreocupación por todos los asuntos vitales, como éste, de tanta importancia, son las causas ciertas, y no otras, de que en todos los asuntos de Telégrafos unos cuantos ambiciosos y desaprensivos logreros se puedan aprovechar de la indiferencia y descuido de los demás. Si todos, como cumple a nuestro deber, nos preocupáramos con cariño y actividad de los problemas corporativos, los cucos y vividores tendrían que irse a medrar a otra parte.

Estos, y no otros, fueron los que suavemente, con ductilidad y diplomacia, querían, con un desprecio absoluto a los huérfanos, que el profesor recibiera gratificaciones de los fondos de la institución, los que pretendían formar sus puestecitos retribuidos, adecuados a la sucesión, aunque los niños fueran adelgazando a medida que ellos engordaran. Por fortuna aún hubo allí quien se opuso a tales maquiavélicas

cas combinaciones, seguro de que hacía una obra moral, y no llegaron a aprobarse.

Por lo demás, el reglamento se aprobó sin pena ni gloria, tal y como se había presentado, con ligeras modificaciones, que la Ponencia sólo admitía tras de muy reñidas y encontradas batallas dialécticas, encariñada en demasía con su obra. Es un reglamento, poco más o menos, como todos los reglamentos de organizaciones similares; en él, dando una gran preferencia a las cosas administrativas, reglando todos los movimientos del personal, se olvidan por completo los preceptos esenciales de una determinada orientación pedagógica. Los asuntos de educación siguen asustando a la gente y no se les concede toda la transcendencia que tienen; se cree aún que se educa dejando al niño en completa libertad, abandonado a sus propios instintos, o sometándolo, por el contrario, a una severa disciplina. Los males de España son problemas todos de educación; y esto, que se ha dicho muchas veces, y a nadie se le oculta, no se le quiere poner remedio. Parece como si existiera un supremo interés de que las gentes permanezcan incultas.

#### Una amena e interesante conferencia.

El día 23 de octubre ocupó la tribuna del salón de actos del Palacio de Comunicaciones el ilustre profesor de la Escuela Oficial de Telegrafía y director del Laboratorio, don Ramón Miguel Nieto, que disertó, con la claridad, sencillez y enjundia en él habituales, sobre sus impresiones del viaje de estudio que a Berlín realizó recientemente, dándonos a conocer las enseñanzas que del mismo él había sacado. Auxiliados de un aparato de proyecciones, nos fué explicando con fácil palabra e interés creciente las admirables y monumentales fábricas, talleres y laboratorios de la casa Siemens, su organización, maquinarias y aparatos eléctricos que construyen. En total hay empleados 100.000 obreros que viven en las cercanías de los talleres, habitando los grupos de casas que la Sociedad edificó para sus operarios, formando un pueblo en los alrededores de Berlín.

A continuación explicó con gráficos el aparato telegráfico rápido impresor, el «schnelltelegraph Siemens», ya descrito minuciosamente en EL TELÉGRAFO ESPAÑOL, en los números 29, 30, 33, 35 y 37, que puede adquirir velocidades que oscilan entre 600 y 1.200 signos por minuto. En Alemania es un aparato que tiene gran fama y se halla instalado en las comunicaciones más importantes, y es conocido en casi todas las naciones europeas.

A la conferencia concurren el director general señor Rodríguez Viguri; el ex director de Comunicaciones, don Federico Laviña; el ilustre rector de la Universidad Central, doctor Carracido; gran número de oficiales de la Escuela Superior de Guerra; algunos jefes del Ejército y los altos jefes y profesores de Telégrafos.

Al conferenciante se le aplaudió al final de su discurso y fué muy felicitado por toda la concurrencia.

#### Definir no es cosa tan fácil como parece.

Un estimado y viejo colega, razonando con cierto método sobre el asunto de las remuneraciones especiales, nos ha dicho en tono campanudo y doctoral

que «la gratificación, en cualquiera de sus aspectos tiene por objeto fomentar el estímulo del funcionario, hacer que la oficialidad, en vez de rehuir el servicio de aparatos y sus inmediatos o anejos, lo acepte gustoso y hasta lo desee y lo busque».

Esto mismo, sin ninguna alteración, con idénticas palabras, lo hemos oído repetidas veces; forma, además, parte del *idearium* de cierto catecúmeno influente, convertido también a última hora en definidor y que, por el importante cargo que ocupa, ha intervenido en el reparto de las gratificaciones de una manera decisiva y principalísima. Este no puede, no debe ser el verdadero objeto de éstas; la opinión que acaba de transcribirse será cuando más un sano propósito de algunos jefes, pero no el del legislador. Concedemos, sin embargo, la buena orientación que ella tiene al pretender atraer hacia las salas de aparatos el mayor núcleo de personal, descongestionando los negociados; esto constituye el nervio de una salvadora política que puede aplicarse en Telégrafos, en la que predomine el respeto y la estimación por la penosísima labor que se realiza de continuo en cualquiera de las estaciones telegráficas de España. Ello es moral y laudable, pero es independiente de la cuestión que se debate. La opinión del legislador, aunque por ahí se diga, no pudo ser la manifestada, como no se quiera hacer pasar por tal la mantenida hasta ahora por nuestros teorizantes, o como no sea de aquellas otras opiniones que se escuchan sin ser pronunciadas. Para nosotros, el verdadero concepto que de las gratificaciones tuvieron aquéllos no pudo ser otro que apreciarlas como lo que son, como una recompensa a determinados servicios, como premio o retribución a un trabajo que se haga, como un galardón que se recibe, por excederse el funcionario en el cumplimiento del deber, por algo excepcional y extraordinario que se remunera.

La gratificación que únicamente podría considerarse como un estímulo es la correspondiente al tanto por ciento concedido por telegrama cursado; las demás—extraordinarias, nocturnas y por días festivos—no pueden tener la misma finalidad ya dicha, sino que son, más que estímulos, remuneraciones. Todas las que se cobren vienen a incrementar los ingresos del empleado, aunque en realidad no se incrementa el sueldo. Son, pues, las gratificaciones, dejémoslo bien sentado, unos emolumentos, unas obveniciones, unos remiendos que se echan a nuestras maltrachas y descosidas bolsas, tan necesitadas de estas composturas.

#### Rectifiquemos ahora por sí después no hubiera tiempo.

Así consideradas las gratificaciones que por servicio especiales se reciben, surgen como consecuencia natural las reclamaciones de todos aquellos que se les restringe, o por completo se les quita, el derecho a percibirlos; de todos los que se ven preteridos y menospreciados por una orden injusta. Y éstos no son tan pocos como el núcleo que forman los que causaron el daño; son cientos de funcionarios a los que se les coloca en una situación de inferioridad con respecto a sus iguales, y de igualdad con respecto a sus subalternos; unos telegrafistas tan apatos y tan dignos como los que gozan de todos los favores de la ley, la cual debe ser igual para todos,

ya que todos tienen los mismos deberes. Porque no se esgrima como argumento principal la razón baladí de que el telegrafista de completas y limitadas trabaja poco. A buen seguro que él quisiera trabajar más, porque cien veces peor que el trabajo mesurado es la obligación de no poderse mover de la mesa de aparatos durante horas, y más horas, contemplando las cuatro paredes que lo encierran, mirando siempre cómo pasan aquéllas, lentas, agobiantes, eternas, un día y otro, siempre igual; esta pesadez y monotomía de la vida es peor, mil veces peor que el trabajo intenso.

Si el telegrafista que vive en pueblo tiene o no descanso durante su guardia, es cosa que no depende principalmente de él, sino de la densidad del tráfico. No hablemos, por innecesario, de sus contrariedades, de sus disgustos con el público; de la rusticidad que le envuelve, ni de la falta de medios para educar a sus hijos, ni de la carencia de elementos para combatir las enfermedades, ni de los peligros del caciquismo...

En la conciencia de todos deben de estar estos graves inconvenientes, por cuanto en la actualidad nadie quiere enterrarse vivo en un pueblo, como en él no se tenga afectos o intereses. ¿No se considera en todo momento el traslado a esas limitadas como el mayor castigo que a un telegrafista puede imponerse? No tendrá muchas ventajas vivir en ellas cuando hubo siempre muchas estaciones que no pudieran abrirse o tienen en la actualidad que cerrarse porque ningún telegrafista quiere estar en ellas; y sólo cuando la política interviene influyendo para que se abran, es cuando se hace el traslado forzoso o se imponen esos inquietantes sorteos entre los oficiales de la Sección para decidir el que tiene que ir destinado. ¿Cuántas permutas se ofrecen a diario de completas y limitadas? Hágase, hágase un plebiscito, y se verá entonces las estaciones que podrían quedar vacantes. Los oficiales de Telégrafos que en ellas se encuentran destinados ejercen, por todo lo dicho, un cargo penoso y cumplen una misión dentro del Cuerpo merecedora de mejor consideración y de mejor suerte. Ellos son las avanzadas que en todas partes tiene la Corporación, y a ella prestan continuamente muy relevantes servicios en el orden profesional y de compañerismo, y ellos son los que en esas poblaciones han de mantener el prestigio colectivo.

Precisa, por consiguiente, anular esas disposiciones de la superioridad, dándoles a todos los telegrafistas, sin excepción, que en día festivo trabajen, la gratificación que les corresponda; asígnesele a cada uno las horas que de noche haga de servicio, hállese donde se halle; computense como horas extraordinarias todas las que excedan de seis diarias, cúmplase dónde se cumpla la misión de cursar telegramas, que todos somos hijos de Dios y a ninguno exceptúa la ley, y páguese a un mismo precio en todas las estaciones las horas nocturnas y extraordinarias.

Así, de un modo absoluto, igual y general, porque ello es lo justo y en parte así lo preceptúa la Real orden de 1 de agosto. Para compensar unas estaciones con otras, en cuanto al mayor o menor esfuerzo que en ellas se realice, está la gratificación por los telegramas que en una guardia se cursen: el telegrafista que reciba o transmita pocos despachos, poca será su gratificación; el que por estar

destinado en los Centros de gran tráfico tenga a su cargo un hilo de mucho servicio, percibirá mayor cantidad. Esta gratificación es la niveladora.

Si se reformara de esta forma lo dispuesto, nadie se llamaría a engaño y todos estarían contentos. De otro modo, de seguir las cosas como están ordenadas, las protestas se oirán por doquier y la paz no reinará entre nosotros. Para evitar la lucha y la desunión, hacemos un llamamiento a cuantos pueden influir en los destinos corporativos para que entre todos busquen una solución a este pleito: a los que dirigen, para que con espíritu de justicia y ecuanimidad resuelvan; al Centro Telegráfico Español, para que salga a defender los intereses y el fuero de los telegrafistas que se consideran perjudicados.

Si unos y otro se encogieran de hombros; si la prensa profesional enmudeciese; si los de arriba, porque no quisieran reconocer su error y los demás compañeros porque no sientan latir en sus pechos el verdadero compañerismo, todos abandonasen y nadie defendiera a ese grupo de telegrafistas, contad vosotros, contad con que EL TELÉGRAFO ESPAÑOL estará siempre dispuesto a que tamaña e irritante desigualdad desaparezca. Para ello principiaría por recurrir en demanda de una justa resolución al alto Tribunal Contencioso-Administrativo.

#### Ascensos.

En propuesta reglamentaria han sido promovidos: a inspector, D. Enrique Vázquez y Gómez; a jefe de Centro, D. Francisco Castiñeira y Cantarero; a jefe de Sección de 1.ª clase, D. Manuel Bernardo Castaño; a jefes de Sección de 2.ª, D. José Manuel Martínez García y D. Rodolfo Pérez Peñalver; a jefes de Sección de 3.ª, D. Rafael Aranda López y don José Gilabert Barceló; a oficiales primeros, D. Angel Aguilar Navarro, D. Manuel Teixeira Perillán, D. Antonio Salmerón González, D. Ignacio Castell Moya y D. Francisco Galduch y Gila; a oficiales segundos, D. Eugenio Meiró Migueloa, D. Ramón Gares Jiménez, D. Salvador Cascos López y D. Rafael Amor Carrero y Pérez de Villamil.

#### Permuta.

La desea con otro compañero destinado en cualquier estación telegráfica de la península, el oficial tercero don Antonio Garzón, que presta servicio en Melilla.

#### Noticias oficiales.

Licencia ilimitada, oficial tercero, de Córdoba, D. Miguel Guerrero de la Hoz.

Nombrando suplente de Santa Cruz de Tenerife al oficial segundo D. José Fernández Esteban; jefe de Línea de Coruña, al oficial segundo D. José Pérez Cepeda; mecánico interino de Central, al oficial segundo D. José María Rodríguez Rubio.

Cesan: como jefe de Línea, el oficial primero de Coruña D. Julio Mañas y de San Frutos, y como suplente de Tenerife, el oficial tercero D. Luis Manjón Zuzarte.

Queda sin efecto el traslado a Herrera de Pisuerga del oficial segundo, de Marquina, D. Conrado Martín Anderica.

Bajas, por pase a supernumerarios, los oficiales terceros D. Miguel Arturo Madroñero Martínez, don Emilio Lage Vizoso y D. Domingo Cerezo de Grado.

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

Por la Dirección general de Telégrafos se han dispuesto los siguientes traslados:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CLASE	PROCEDENCIA	DESTINO
D. Pedro Granero Xipel.....	Jefe Sección 1. <sup>a</sup>	Sevilla .....	Inspección, 5. <sup>a</sup> región.
» Luis Gonzaga Brey Fernández....	Idem.....	Sevilla .....	Inspección, 5. <sup>a</sup> región.
» Miguel Arenas Toronjo.....	Idem.....	Inspección, 5. <sup>a</sup> región..	Sevilla.
» Miguel de Arrillaga y Churruca..	Jefe Sección 2. <sup>a</sup>	Tolosa.....	San Sebastián,
» Francisco Misas y Guijo.....	Idem.....	Almería.....	Jaén.
» José Castillo y Terrón.....	Oficial 1. <sup>o</sup>	Almería.....	Supernumerario.
» Fernando Olaya y Muñoz.....	Idem.....	Barcelona.....	Teruel.
» Victoriano Santamaría y Seyo....	Idem.....	Coruña.....	Barcelona.
» Fernando González Oloquiegui...	Idem.....	Puente la Reina.....	San Sebastián.
» José Cordoncillo y Medina.....	Idem.....	Fuentes de Andalucía..	Cádiz.
» Antonio Jiménez y Rodríguez....	Idem.....	Constantina.....	Fuentes de Andalucía.
» Martín Abadía Guiseris.....	Idem.....	Teruel.....	Zaragoza.
» Gonzalo García Risueño.....	Idem.....	Peñañiel.....	San Sebastián.
» Francisco Bello Leonart.....	Oficial 2. <sup>o</sup>	Valencia.....	Carlet.
» Vicente Roselló Sendra.....	Idem.....	Reingresado.....	Barcelona.
» José María Lázaro Soneira.....	Idem.....	Valencia.....	Escuela Oficial.
» Joaquín Fernández y Rubio.....	Idem.....	Estella.....	Valle de Ulzama
» Marcelino Iglesias y Andrés.....	Idem.....	Benavente.....	Ribadeo.
» Gilberto San Román y Vicente....	Idem.....	Central.....	Escuela Oficial.
» Juan Ladislao Revilla Zancajo....	Idem.....	Cádiz.....	Constantina.
» Angel García Borrás.....	Oficial 3. <sup>o</sup>	Jarafuel.....	Valencia.
» Amadeo Dauder y Benavent.....	Idem.....	Pontevedra.....	Jarafuel.
» Julio Cassin Folgado.....	Idem.....	Huelva.....	Valencia.
» Rafael Vera Alcázar.....	Idem.....	Nuevo ingreso.....	Huelva.
» José María Rius y Arrufat.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.
» Joaquín Cruz y Salas.....	Idem.....	Idem.....	Cádiz.
» Tomás Fernández Casado.....	Idem.....	Idem.....	Bilbao.
» Angel Coca y Coca.....	Idem.....	Idem.....	Ceuta.
» José Agero y Teixidor.....	Idem.....	Idem.....	Béjar.
» Rodolfo Jiménez y Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Melilla.
» Aurelio Alonso y Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Melilla.
» Rafael Moreno y Avila.....	Idem.....	Idem.....	Algeciras.
» Emiliano Esteban y Blanco.....	Idem.....	Idem.....	San Sebastián.
» José Ubeda y García.....	Idem.....	Idem.....	Pontevedra.
» Juan Francisco Bonachea y Arias..	Idem.....	Idem.....	Córdoba.
» Federico de Montes y Molina.....	Idem.....	Idem.....	Arañuez.
» Julio Feliz y Rodríguez.....	Idem.....	Reingresado.....	Escuela Oficial.
» Enrique López Tello y Megía.....	Idem.....	San Sebastián.....	Villanueva del Rey.
» Florentino Mateo Griñen.....	Idem.....	Villanueva del Rey...	San Sebastián.
» José Medina y Arévalo.....	Idem.....	Córdoba.....	Málaga.
» Francisco Soler y Fando.....	Idem.....	Vigo.....	Murcia.
» José Tous Coll.....	Idem.....	El Peñón.....	Barcelona.
» José Cantano y Villanueva.....	Idem.....	Murcia.....	Vigo.
» Julio Alvarez López.....	Idem.....	Covelo.....	Vigo.
» Ruperto Martínez González.....	Idem.....	Pontevedra.....	Silleda.
» Iluminado Velasco Acevedo.....	Idem.....	Silleda.....	Pontevedra.
» Félix Briongos y Vides.....	Idem.....	San Sebastián.....	Puente la Reina.
» Jesús Benac y Aldasoro.....	Idem.....	Valencia.....	Estella.
» Andrés López Gardeta.....	Idem.....	Marquina.....	Bilbao.
» Andrés Baratech Vázquez.....	Idem.....	Barcelona.....	Huesca.
» Juan José Gamón y de los Ríos..	Idem.....	Almería.....	Puebla de Don Fadrique.
» Joaquín Delgado Guerrero.....	Idem.....	Avila.....	Central.
» Rafael Enriquez Godoy.....	Idem.....	Almería.....	Bilbao.
» Anacleto Gutiérrez Marín.....	Idem.....	Ribadeo.....	Central.
» Manuel Gamón y de los Ríos.....	Idem.....	Murcia.....	Pontevedra.
» Antonio Martínez González.....	Idem.....	Murcia.....	Pontevedra.

# NAVIEROS

**Instalaciones completas de aparatos de telegrafía y telefonía sin hilos para buques mercantes**

Todos nuestros dispositivos, los tubos de tres electrodos, los «oscillion» y los «audiones» se hallan cubiertos con las patentes de invención del doctor Lee De Forest, de Nueva York, y otras españolas; de todas las cuales es propietaria para España y Portugal esta Compañía, que construye todos sus aparatos en sus talleres de Madrid. Entre las instalaciones hechas y contratadas a bordo de buques, figuran el acorazado *Carlos V*, Escuela de radiotelegrafistas de la Marina de Guerra, el acorazado *Pelayo*, el «yacht» *Cosme y Jacinta*, los vapores *Jaime I*, *Mallorca*, *Durango*, *Armuru*, *Arraiz*, *Banderas*, *Gloria*, *Antonio Satrustegui*, *Santiago López*, *Guillermo Schultz*, *Tiflis*, *Eduardo*, *Ebros*, *Naty*, *Gadir*, *Amir*, *Nadir*, *Ophir*, *Menhir*, *Agadir*, *Torrontero*, *Chivichaga*, *Castro Alén*, *Cabo Creus*, *Guernica*, *Arichachu*, *Atalaya*, *Gaztelu*, *Albia*, *Abando*, *Peña Rocías*, *Mar del Plata*, *Ramonita*, *Sarita*, *Compostela*, *Cruz*, *Marichu*, *Santamaña*, «yacht» *Lily*, corbeta *Nautilus*, contratorpederos *Terror* y *Audaz* y otros muchos.

Dirigirse para toda clase de informes a

**COMPAÑÍA IBÉRICA DE TELECOMUNICACIÓN**  
**Paseo del Rey, núm. 18. Madrid**

# EXCELSIOR

COMPañÍA DE SEGUROS

Capital: Escudos **600.000** • Pesetas **6.000.000**

DELEGACIÓN GENERAL PARA ESPAÑA:

**CALLE DE SEVILLA, 12 y 14. - MADRID**

Domicilio social: **OPORTO**

Dirección telegráfica y telefónica: **EXCEL** - Apartado Correos, 912

# Compañía Carbones Asturianos

Carbones superiores de gas y de vapor de  
sus minas del Valle de Samuño (Langreo)

Oficinas en BILBAO, GIJÓN y CIAÑO.

Dirección general: BILBAO

## CLASES PASIVAS

Habilitación de dichas clases por  
los funcionarios del Cuerpo de  
Telégrafos,

Bartolomé Jiménez Marín

y

Angel Jiménez La Blanca

Excepcionales condiciones para  
los compañeros del Cuerpo, para  
sus viudas y huérfanos y para el  
personal subalterno.

...

Leganitos, 39, pral. izquierda

MADRID

Horas: de tres a cinco.

## Amplificadores telefónicos

PARA CUALQUIER CLASE  
DE APARATOS TELEFÓNICOS

...

Amplifican varias veces la inten-  
sidad de la voz que se recibe  
en el teléfono, y son es-  
pecialmente neces-  
arios para todo  
aquel que hace gran  
uso del teléfono, y so-  
bre todo en conferencias tele-  
fónicas de grandes distancias.

...

Pídanse precios y detalles a

Compañía Ibérica  
de Telecomunicación

Paseo del Rey, 18.-Madrid

## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

**Línea de Cuba-Méjico.**—Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

**Línea de New York - Cuba-Méjico.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New York.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Mála-

ga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regresos de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos Cantábrico a New York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

## AMADO LAGUNA DE RINS (S. A.)

FÁBRICA DE APARATOS PARA LAS CIENCIAS Y TORNILLERÍA  
Romarera, 272.—ZARAGOZA

Dirección telegráfica, telefónica y cablegráfica: LAGURINS. Apartado de Correos 239.

Especialidad en aparatos de Topografía, Geodesia y Telegrafía Óptica Militar.  
Fabricación automática en latón y hierro de tornillos y tirafondos.

La correspondencia, dirigida al señor Consejero Delegado. Apartado 239

PÍDANSE CATÁLOGOS

## FÁBRICAS DE SALAZONES Y CONSERVAS DE PESCADO

..... "EL PROGRESO" .....

Especialidad		Productos
en filetes de anchoa	<b>B. Sancifrián</b>	del Mar Cantábrico

.....

Santoña SANTANDER España

## JACINTO SUAREZ

Talleres de construcción y reparación de buques, máquinas y calderas. Ajustaje, forja y fundición de hierro, acero y bronce

ASPE-ERANDIO (BILBAO)

Dirección telegráfica y telefónica: SUÁREZ      Teléfono números 63-99, 61-38, 675.

## "IL MARE"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Capital desembolsado: Pesetas 6.000.000

Domicilio social: ROMA

DELEGACIÓN GENERAL PARA ESPAÑA:

Calle de Sevilla, 12 y 14.-Madrid

Dirección telegráfica y telefónica: "Il Mare"      Dirección postal: Apartado 912

# COMPañIA VASCO-VALENCIANA

## DE NAVEGACION

# BILBAO

ARMADORES DE BUQUES

### FLOTA

Vapor tanque petrolero	EBROS, de	4.700	toneladas.
—	—	EDUARDO	4.400
—	—	TIFLIS	4.200
—	petrolero (en construcción),	5.500	—
—	de carga NATY (en construcción)	5.750	—
—	de carga MENHIR,	770	—
—	—	GADIR,	705
—	—	OPHIR,	700
—	—	AMIR,	700
—	—	NADIR,	700
—	—	(en construcción),	400

Directores gerentes: SANJINÉS Y ORBE

# SANJINES Y ORBE

Ayala, 2. BILBAO

Corredores marítimos. Fletamentos. Compra y venta de minerales de hierro. Representaciones de casas nacionales y extranjeras.

Dirección telegráfica: EBROS-BILBAO

CEMENTO PORTLAND

**I**BERIA

FABRICA EN CASTILLEJO

(LÍNEA DE MADRID A ALICANTE)

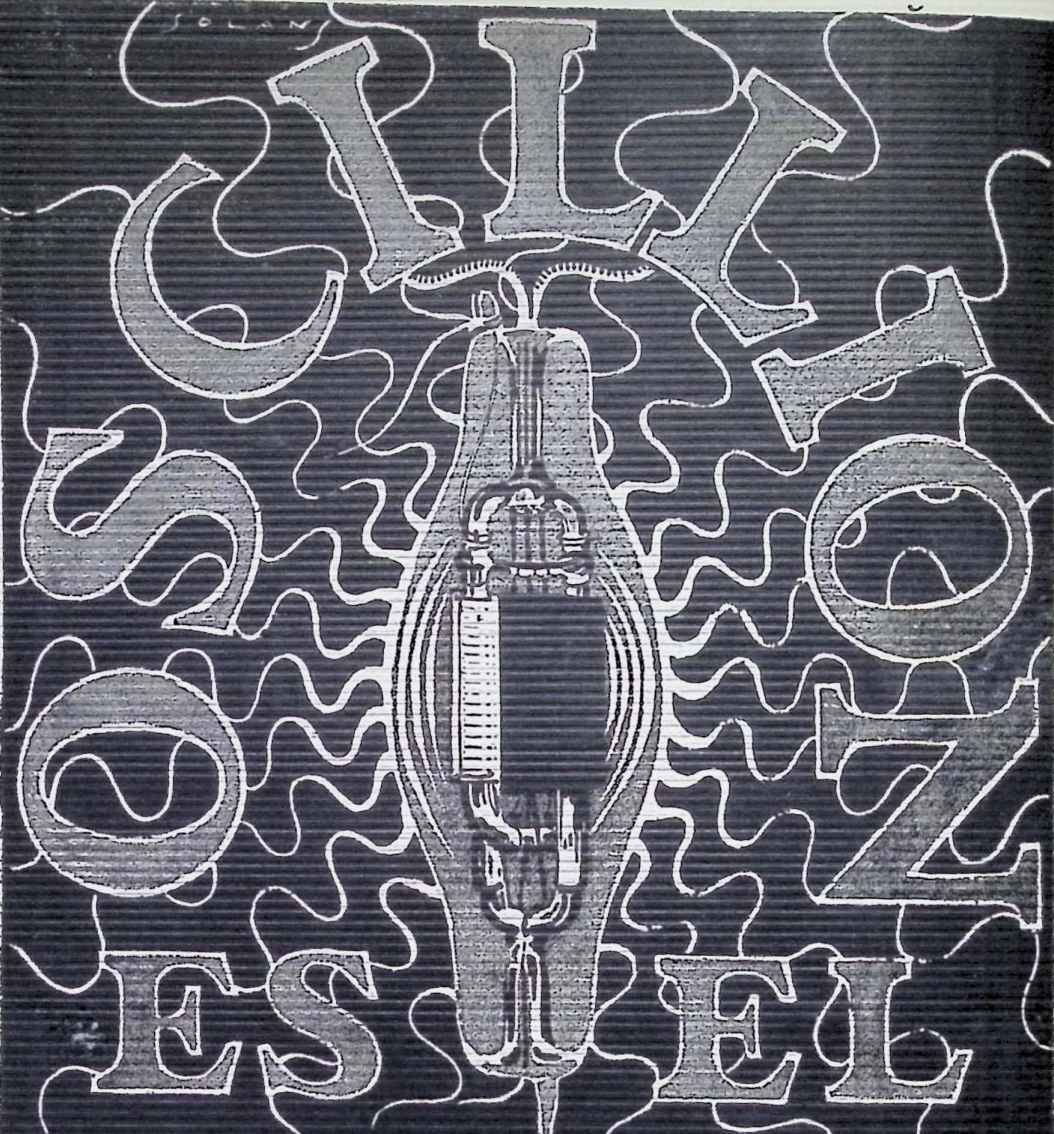
MADRID

Oficinas: Fernanflor, 2

Teléfono 51-25 M.

Depósito: Téllez, 6

Teléfono 52-57



**GENERADOR RADIOTELEFONICO MAS PERFECTO**  
**COMPANIA IBERICA DE TELECOMUNICACION**  
**PASEO DEL REY 18. MADRID**